

ESTUDIO DE SECTOR

OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE ARBOLADO URBANO Y JARDINERÍA, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL, QUE CONTRIBUYAN CON EL REVERDECIMIENTO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS 2643 - KENNEDY ECO MANOS EN ACCIÓN Y 2616- KENNEDY RESPIRA VERDE.

Septiembre de 2026

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETO Y DESCRIPCION TÉCNICA DEL PROCESO	4
2.1	Objeto	4
2.2	Alcance del Objeto	4
2.3	Descripción técnica del servicio	5
3.	OBJETIVO DEL ESTUDIO DEL SECTOR	6
4.	DEFINICIONES	6
5.	ASPECTOS GENERALES	7
5.1	Clasificación del Bien o servicio	7
5.2	Clasificación CIIU	8
5.3	Clasificación UNSPSC	9
6.	CONTEXTO ECONÓMICO	10
6.1	Datos históricos del desempeño del sector nacional y local	10
6.2	Incidencia de las variables macroeconómicas sobre el sector	13
6.3	Importancia del sector en el contexto local y nacional	15
6.4	Análisis de impacto en la localidad	16
6.5	Gremios y asociaciones que participan en el sector	17
7.	ASPECTO LEGAL	18
7.1	Acciones afirmativas	20
7.2	Análisis geográfico distrital	22
8.	ANÁLISIS DE LA DEMANDA	23
8.1	Procesos similares otras entidades	23
8.2	Procesos históricos de la entidad	25
9.	ANÁLISIS DE LA OFERTA	26
9.1	Análisis datos de la oferta	27
10.	ANÁLISIS PARA DETERMINAR CRITERIOS DIFERENCIALES	30
10.1	Criterios diferenciales para promover y facilitar el acceso de MiPymes	30
9.2	Criterios diferenciales para empresas y emprendimientos de mujeres	33
9.3	Criterios diferenciales para empresas y emprendimientos de personas con discapacidad decreto 287 de 2026	35
9.4	Consideraciones para la promoción de la industria nacional	40
9.5	Consideraciones para personas con discapacidad y sujetos de especial protección constitucional	41
9.6	Consideraciones para jóvenes entre 18 y 28 años	42
9.7	Consideraciones para para la determinación de criterios ambientales y sociales	43
11.	ESTUDIO DE MERCADO	44
11.1	Análisis de precios	47
11.2	Presupuesto	50
12.	CONCLUSIONES ESTUDIO DEL SECTOR	51
13.	Referencias Bibliográficas	53

1. INTRODUCCIÓN

La ciudad de Bogotá D.C. ha experimentado un crecimiento urbano acelerado que históricamente ha generado presiones sobre sus ecosistemas, áreas verdes y recursos naturales. Esta dinámica ha incidido en la fragmentación de la Estructura Ecológica Principal (EEP), la reducción de coberturas vegetales y el deterioro de diversos espacios ambientales urbanos, afectando la provisión de servicios ecosistémicos esenciales para la calidad de vida de la población y la resiliencia del territorio frente a los efectos del cambio climático.

En este contexto, las coberturas vegetales urbanas, el arbolado, la jardinería y las acciones de conservación ecológica constituyen elementos estratégicos para la sostenibilidad ambiental de la ciudad, toda vez que contribuyen a la regulación climática, la captura de carbono, la reducción de contaminantes atmosféricos, la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento del paisaje urbano. Así mismo, estas intervenciones fortalecen la capacidad adaptativa de los territorios frente a fenómenos asociados al cambio climático, tales como el incremento de temperaturas, las islas de calor urbanas y la pérdida progresiva de servicios ecosistémicos.

La localidad de Kennedy, una de las más extensas y pobladas de Bogotá, presenta una alta presión sobre su infraestructura verde debido a la densidad poblacional, la actividad industrial y comercial, así como a las dinámicas de ocupación y transformación del territorio. Estas condiciones hacen necesaria la implementación de acciones permanentes orientadas al mantenimiento de jardinería, el manejo silvicultural del arbolado urbano y la conservación de áreas pertenecientes a la Estructura Ecológica Principal, con el fin de garantizar la sostenibilidad de las intervenciones ambientales realizadas y fortalecer el proceso de reverdecimiento de la localidad.

En atención a lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy ha previsto la ejecución de acciones orientadas al mantenimiento de coberturas vegetales urbanas, tratamientos silviculturales sobre individuos arbóreos, conservación de áreas de la Estructura Ecológica Principal y promoción de la cultura de cuidado ambiental, en el marco de los proyectos de inversión 2616 “Kennedy Respira Verde” y 2643 “Kennedy Eco Manos en Acción”. Estas acciones buscan fortalecer la resiliencia climática, mejorar las condiciones ambientales del territorio y contribuir al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local relacionadas con el aumento de la resiliencia al cambio climático y la reducción de la vulnerabilidad ambiental.

Desde una perspectiva económica y de gestión pública, la inversión en mantenimiento de arbolado, jardinería y restauración ecológica constituye una estrategia de alto impacto social y ambiental, en la medida en que permite preservar activos ambientales existentes, evitar costos futuros asociados al deterioro de los ecosistemas urbanos y generar beneficios colectivos relacionados con la salud pública, la calidad ambiental, la adaptación al cambio climático y el bienestar de la comunidad. En consecuencia, resulta necesario analizar las condiciones del mercado y la capacidad del sector para atender los requerimientos técnicos, operativos y ambientales asociados al presente proceso contractual.

2. OBJETO Y DESCRIPCION TÉCNICA DEL PROCESO

2.1 Objeto

Prestar los servicios para el mantenimiento de arbolado urbano y jardinería, así como la ejecución de acciones de conservación de la estructura ecológica principal, que contribuyan con el reverdecimiento en la localidad de Kennedy, a través de los proyectos 2643 - Kennedy eco manos en acción y 2616- Kennedy respira verde.

2.2 Alcance del Objeto

El alcance del presente proceso contractual comprende la ejecución integral de actividades técnicas, operativas, administrativas y de participación comunitaria articuladas en cuatro (4) componentes estratégicos. Estas acciones están orientadas al cumplimiento de las metas ambientales del Plan de Desarrollo Local "Kennedy Camina Segura", asegurando la sostenibilidad, mantenimiento y conservación de los activos vegetales y de la Estructura Ecológica Principal de la localidad de Kennedy para la vigencia 2026.

La ejecución de las actividades se sujetará estrictamente a los criterios de elegibilidad, viabilidad y normatividad ambiental vigente (Decreto Distrital 531 de 2010, Manual de Coberturas Vegetales para Bogotá D.C., entre otros) , conforme a las directrices y validaciones del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis (JBB) y la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA).

El alcance físico y operativo se segmenta en los siguientes componentes específicos:

- **Mantenimiento de Jardinería, Techos y Muros Verdes**

Comprende las intervenciones técnicas horizontales y verticales necesarias para garantizar la conservación y el adecuado estado físico, nutricional y estético de las coberturas verdes e infraestructuras de ecourbanismo prioritarias de la localidad.

Meta: Intervención y mantenimiento integral de un área total de quinientos cincuenta metros cuadrados (550 M²) de coberturas.

Subcomponente Horizontal: Mantenimiento de 420 M² de jardinería convencional, priorizando sectores críticos de la localidad como los barrios *Patio Bonito* y *San Dionisio*, entre otros puntos validados por la supervisión.

Subcomponente Vertical: Mantenimiento de 80 M² de jardinería vertical (techos y muros verdes), localizados estratégicamente en infraestructuras públicas como la sede de la *Alcaldía Local de Kennedy* y en el barrio *Gran Britalia*.

Las actividades principales estarán en labores de deshierbe, poda de formación, fertilización, reposición de sustratos, control fitosanitario localizado, hidratación y mantenimiento de los sistemas de soporte o riego en el caso de las estructuras verticales.

- **Prácticas Silviculturales de Árboles en Zona Urbana**

Consiste en la ejecución gradual y espacialmente planificada de tratamientos silviculturales dirigidos al arbolado urbano disperso en el espacio público de la localidad.

Meta: Tratamiento y mantenimiento técnico de setecientos (700) individuos arbóreos urbanos.

La intervención se realizará de forma gradual conforme a la información espacial (archivos shape) entregada y validada por el Jardín Botánico José Celestino Mutis

Las actividades a realizar serán podas de equilibrio, sanitarias o de realce; fertilización radicular y foliar; tratamientos del Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades (MIPE); y manejo/mitigación del riesgo por volcamiento.

- **Acciones de Conservación de la Estructura Ecológica Principal (EEP)**

Comprende las actividades de manejo ambiental y restauración ecológica destinadas a mitigar la degradación, enriquecer el suelo y proteger la biodiversidad en áreas de especial interés ambiental local que sirven de conectores biológicos.

Meta: Realizar acciones de conservación y restauración en una extensión de dos (2) hectáreas de la estructura ecológica local.

Las intervenciones se concentrarán técnicamente en las coordenadas geográficas de los sectores establecidos en el anexo técnico.

Estas acciones se basan en el control de especies exóticas o invasoras, preparación y enriquecimiento biológico de suelos, plateo, mantenimiento de plantas nativas reintroducidas y acciones de conservación biológica terrestre.

- **Promoción de la Cobertura Verde y Gestión Social**

Transversal a la ejecución técnica, este componente abarca las acciones de apropiación comunitaria, cultura ambiental y corresponsabilidad ciudadana para la protección de la inversión pública ambiental.

Meta: Desarrollar actividades de promoción, socialización y cuidado de las coberturas vegetales directamente con las comunidades residentes de las áreas de influencia del proyecto, mediante talleres prácticos sobre el cuidado de la jardinería local, jornadas comunitarias de co-creación y sensibilización, y conformación de lazos comunitarios de vigía ambiental para reportar riesgos fitosanitarios o antrópicos.

2.3 Descripción técnica del servicio

Las especificaciones técnicas, actividades, cantidades y condiciones de ejecución del presente proceso se encuentran definidas en el Anexo Técnico que hace parte integral del proceso contractual.

De acuerdo con información del DANE, la actividad económica de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca presentó un comportamiento favorable durante 2025, reflejando una dinámica positiva en actividades relacionadas con el manejo ambiental, forestal y de recursos naturales. Este comportamiento constituye un referente general sobre las condiciones económicas del sector; no obstante, la capacidad del mercado para atender las necesidades del presente proceso se analizará de manera específica mediante la revisión de antecedentes contractuales, identificación de proveedores y análisis de la oferta relacionada con actividades de mantenimiento de coberturas vegetales, manejo silvicultural, conservación ambiental y reverdecimiento urbano.

3. OBJETIVO DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar las condiciones técnicas, económicas, comerciales, jurídicas y de mercado relacionadas con los servicios de silvicultura urbana, mantenimiento de coberturas vegetales y conservación ambiental, con el fin de identificar la capacidad de oferta existente, las condiciones de competencia, los antecedentes contractuales, los riesgos asociados y los factores que inciden en la determinación del presupuesto estimado del proceso de contratación cuyo objeto es *Prestar los servicios para el mantenimiento de arbolado urbano y jardinería, así como la ejecución de acciones de conservación de la estructura ecológica principal, que contribuyan con el reverdecimiento en la localidad de Kennedy, a través de los proyectos 2643 - Kennedy eco manos en acción y 2616- Kennedy respira verde.*

Lo anterior permitirá contar con información suficiente para soportar la estructuración técnica, financiera y contractual del proceso, promover la participación del mercado y contribuir a la adecuada utilización de los recursos públicos.

4. DEFINICIONES

A continuación, se indican algunos conceptos fundamentales en el marco de la propuesta requeridos para comprender de mejor manera los conceptos determinados a lo largo del documento en los proyectos 2643 - Kennedy Eco manos en Acción - 2616 Kennedy Respira Verde.

- **JAL (Junta Administradora Local):** Corporación pública de elección popular en las localidades del Distrito Capital, encargada de la vigilancia y control de la gestión local. El proyecto debe ser socializado formalmente ante esta instancia.
- **CAL (Comisión Ambiental Local):** Instancia de coordinación y participación ciudadana a nivel local en Bogotá, enfocada en la concertación y priorización de asuntos ambientales del territorio.
- **JBB (Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis):** Entidad distrital competente que actúa como autoridad técnica para la validación de la información espacial, diseños y diagnóstico del arbolado urbano en el proyecto.
- **SDA (Secretaría Distrital de Ambiente):** Autoridad ambiental rectora en el Distrito Capital, encargada de formular la política ambiental y otorgar permisos o conceptos técnicos.
- **EAAB (Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá):** Entidad pública prestadora de servicios de agua y saneamiento que participa como invitada en los comités técnicos del proyecto debido a su interferencia en zonas de reserva o redes hidráulicas.
- **IDIGER (Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático):** Entidad distrital encargada de la prevención y atención de riesgos ambientales o climáticos en el territorio.
- **EPP (Estructura Ecológica Principal):** Red de espacios y corredores ambientales que sostienen la biodiversidad y los procesos ecológicos esenciales del territorio. En este contrato se priorizan 2 hectáreas para acciones de conservación dentro de esta estructura.
- **Mantenimiento de Jardinería Horizontal:** Labores operativas periódicas sobre áreas de cobertura vegetal convencional (jardines en suelo urbano) destinadas a conservar el paisajismo y el reverdecimiento.
- **Jardinería Vertical (Muros y Techos Verdes):** Sistemas de plantación de vegetación sobre estructuras verticales o cubiertas arquitectónicas artificiales que requieren mantenimiento especializado para su sostenibilidad.

- **Tratamientos Silviculturales:** Conjunto de prácticas y técnicas operativas aplicadas a los árboles urbanos (poda, fertilización, control fitosanitario o manejo del suelo) destinadas a garantizar su adecuado desarrollo, estabilidad estructural y condiciones sanitarias.
- **Individuos Arbóreos Urbanos:** Árboles y arbustos localizados en el espacio público o áreas verdes de la zona urbana de la ciudad.
- **Restauración Ecológica / Acciones de Conservación:** Actuaciones técnicas destinadas a recuperar, rehabilitar o preservar el ecosistema y la cobertura vegetal nativa en zonas protegidas, con el fin de mitigar la vulnerabilidad al cambio climático.
- **Estado Fitosanitario:** Condición o estatus de salud de los árboles y plantas respecto a la presencia o afectación de plagas, enfermedades u hongos patógenos.
- **SIGAU (Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano):** Plataforma tecnológica distrital obligatoria en la cual se deben registrar y actualizar en tiempo real las novedades, censos y mantenimientos ejecutados sobre cada árbol de la ciudad.
- **Archivos Shape (Shapefile):** Formato informático de almacenamiento de datos espaciales y georreferenciados que entrega el Jardín Botánico de Bogotá para localizar geográficamente de forma exacta los árboles que se deben intervenir.
- **Georreferenciación:** Técnica de asignación de coordenadas geográficas espaciales exactas (latitud y longitud).

5. ASPECTOS GENERALES

5.1 Clasificación del Bien o servicio

Las actividades económicas se agrupan en sectores, donde cada uno comprende elementos con características comunes. Su clasificación se basa en los procesos de producción. Según la economía clásica, las actividades económicas se dividen en tres sectores¹:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello

¹ Banco de la República: Disponible en: https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos

tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles; pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Una vez analizada la división según la economía clásica, se puede inferir que el servicio producto del presente análisis del sector, se encuentra enmarcado en el sector terciario. A continuación, se realiza el análisis de la clasificación del servicio tomando de referencia tanto la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) y la Codificación del clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La presente clasificación permitirá realizar tanto el análisis de las variables económicas como los análisis de demanda y de oferta.

5.2 Clasificación CIIU

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) es un estándar global desarrollado por las Naciones Unidas para categorizar y organizar las actividades económicas. Mediante la asignación de códigos numéricos estructurados, este sistema estandariza la recopilación y el análisis de datos estadísticos sobre la producción.

Al clasificar a las empresas según la naturaleza de su actividad principal, la CIIU facilita la comparación de datos a nivel nacional e internacional. Esto la convierte en una herramienta fundamental para el diseño de políticas públicas, el análisis de tendencias de mercado, la elaboración de estudios sectoriales y la toma de decisiones estratégicas.

Con base en la CIIU Revisión 4 Adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.), los servicios objeto del presente proceso se enmarcan principalmente en los siguientes códigos y actividades económicas

TABLA 1: CLASIFICACION CIIU

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C	Código	Descripción
SECCIÓN	M	Actividades profesionales, científicas y técnicas
División	74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas
Grupo	749	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
Clase	7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
División	71	Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos.
Grupo	711	Actividades de arquitectura e ingeniería y asesoramiento técnico conexo
Clase	7112	Actividades de ingeniería y asesoramiento técnico relacionado con ella
División	72	<i>Investigación científica y desarrollo</i>
Grupo	721	Investigaciones y desarrollos experimentales en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería.
Clase	7210	Investigaciones y desarrollos experimentales en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería
SECCIÓN	A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

Clasificación CIU Rev. 4 A.C	Código	Descripción
División	02	Silvicultura y extracción de madera
Grupo	021	Silvicultura y otras actividades forestales
Clase	0210	Silvicultura y otras actividades forestales
División	02	Silvicultura y extracción de madera
Grupo	024	Servicios de apoyo a la silvicultura
Clase	0240	Servicios de apoyo a la silvicultura
SECCIÓN	P	Educación
División	85	Educación.
Grupo	855	Otros tipos de educación.
Clase	8559	Otros tipos de educación n.c.p.

Fuente: Elaboración propia

Para la determinación del tejido empresarial y el alcance de la oferta en el presente proceso de selección, se realizó un análisis multidimensional de las actividades económicas involucradas. Tomando como base la información consolidada en la tabla N°1, el mercado de proveedores potencial no se concentra en un único segmento industrial, sino que responde a una concurrencia de sectores transdisciplinarios que integran los servicios profesionales, la gestión ambiental/agroforestal y la pedagogía social.

El estudio de mercado demuestra que las firmas o proponentes idóneos para el desarrollo integral del objeto contractual deben contar con un perfil corporativo diversificado. La combinación de los códigos expuestos asegura que el proceso convoque a una muestra representativa de oferentes, garantizando los principios de pluralidad de oferentes y libre concurrencia, toda vez que permite la participación tanto de consultores profesionales (Sección M), operadores e ingenieros forestales (Sección A), como de entes de formación y pedagogía social (Sección P), ya sea de forma individual o mediante figuras de asociación conjunta (Consortios o Uniones Temporales).

5.3 Clasificación UNSPSC

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se procedió a realizar la clasificación del proceso a través de la codificación de las Naciones Unidas (UNSPSC). Tomando como insumo la naturaleza y alcance del objeto —dirigido a prestar los servicios para el mantenimiento de arbolado urbano y jardinería, así como la ejecución de acciones de conservación de la estructura ecológica principal, que contribuyan con el reverdecimiento en la localidad de Kennedy, a través de los proyectos 2643 - Kennedy eco manos en acción y 2616- Kennedy respira verde, se establecen los códigos y segmentos sectoriales que se detallan a continuación:

TABLA No. 2 CODIGOS UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
70111500	70000000	70110000	70111500
70111600	70000000	70110000	70111600
70111700	70000000	70110000	70111700

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
70161600	70000000	70160000	70161600
70151800	70000000	70151800	70151800
77101600	77000000	77100000	77101600
77111500	77000000	77110000	77111500

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>
<https://linea.ccb.org.co/ClasificadorUNSPSC/Forms/FormularioClasificador.aspx>

6. CONTEXTO ECONÓMICO

6.1 Datos históricos del desempeño del sector nacional y local

Para medir la productividad real y el valor agregado del sector, analizamos el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), el sector que nos ocupa se apoya en dos grandes ramas productivas: Administración Pública e Inversión Institucional y las Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas / Servicios de Apoyo.

Este análisis general evalúa cómo la fluctuación de la actividad productiva del país y el comportamiento del valor agregado impactan directamente a los sectores encargados del anexo técnico: la inversión pública local (Administración Pública) y las empresas prestadoras de servicios técnicos y operativos (Servicios y Consultoría).

GRAFICO No. 1 Crecimiento PIB 2025



Fuente: DANE - Cuentas Nacionales

De acuerdo con las series de volumen del DANE y los agregados del DNP, la economía colombiana cerró el año con un crecimiento real del 2,6% en su PIB.

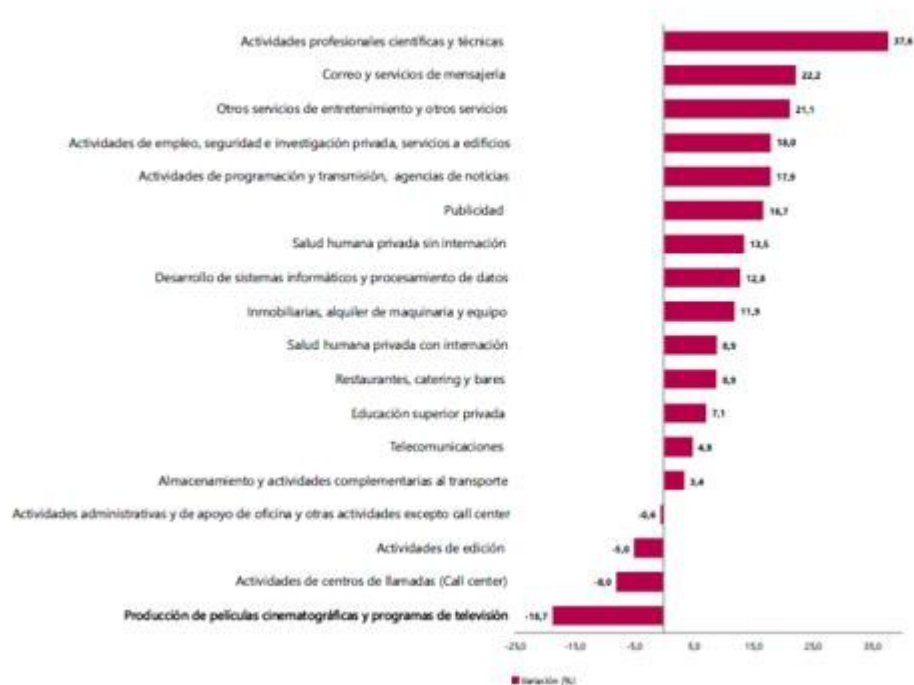
En medio de un panorama nacional donde la inversión privada retrocedió, la rama de Administración pública y defensa; Educación y Salud actuó como el principal estabilizador y motor anticíclico de la

economía. Registró una robusta expansión anual del 4,5%, aportando de manera directa 0,8 puntos porcentuales a la variación total del PIB nacional (2,6%), esto confirma que el Estado y los Fondos de Desarrollo Local (como la Alcaldía de Kennedy) asumieron el liderazgo en el gasto y la dinamización del empleo sectorial.

A diferencia de sectores altamente deprimidos reportados por el DNP (como la explotación de minas y canteras con -6,2%, o la construcción general con -2,8%), las empresas de servicios y consultoría técnica ambiental no están en crisis de producción. El sector privado oferente cuenta con la liquidez, la capacidad técnica instalada y el personal operativo suficiente para competir activamente en el mercado

GRAFICO No. 2 Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios.

Marzo 2026^P / marzo 2025



Fuente: Boletín técnico DANE, PIB IV trimestre 2025

El gráfico de la Encuesta mensual de servicio (EMS)² revela un comportamiento del sector servicios caracterizado por una fuerte asimetría en el crecimiento de los ingresos nominales interanuales.

Actividades profesionales, científicas y técnicas (+37,6%): Es el claro dinamizador de la muestra. Este repunte extraordinario suele estar asociado a un incremento en la contratación de consultorías especializadas, asesorías jurídicas, de ingeniería y arquitectura, impulsadas en gran medida por la ejecución de proyectos estructurados tanto en el sector público (arranque de planes de desarrollo locales y regionales) como por la reestructuración de eficiencia en el sector privado.

² Boletín técnico Encuesta mensual de servicios DANE 15 mayo de 2026

Correo y servicios de mensajería (+22,2%) y Almacenamiento (+3,4%): El rezago del efecto *e-commerce* y la optimización de las cadenas de suministro de última milla siguen traccionando el sector logístico. La mensajería se consolida como un servicio esencial de soporte para el comercio y la distribución capilar.

Actividades de empleo, seguridad e investigación privada (+18,0%): Este crecimiento refleja una mayor demanda corporativa por mitigar riesgos operacionales y externalizar procesos de selección (*outsourcing*). En entornos económicos de reactivación moderada, las empresas prefieren contratar firmas de servicios temporales o de seguridad externa antes que incrementar su nómina fija directa.

Sectores con variaciones positivas de un solo dígito o dinámicas de estabilización.

Salud Humana Privada (Sin internación +13,5% vs. Con internación +8,9%): Existe una clara preferencia o dinamismo en los servicios ambulatorios y de consulta externa sobre los de alta complejidad. Esto responde a la presión de costos en el sistema de salud y a un incremento en la demanda de planes complementarios y medicina prepagada por parte de los hogares de ingresos medios y altos.

Restaurantes, catering y bares (+8,9%): Aunque es positivo, este crecimiento nominal del 8,9% debe indexarse con la inflación acumulada del sector. Si la inflación de alimentos y servicios en este rubro se mantiene alta, el crecimiento en términos *reales* podría estar estancado o registrar un aumento marginal en volumen de ventas, reflejando una postura más cautelosa en el gasto de entretenimiento de los hogares.

Educación superior privada (+7,1%): Se observa un crecimiento moderado que apenas indexa la inflación. Sugiere que las instituciones privadas están encontrando un techo en sus matrículas debido a restricciones presupuestarias familiares o a un cambio de preferencia hacia programas técnicos, tecnológicos o de menor duración.

Sectores con variaciones nominales negativas

Producción de películas cinematográficas y programas de TV (-18,7%): Es la caída más severa del gráfico. El subsector audiovisual enfrenta un fuerte ajuste global y local debido a la racionalización de presupuestos de las grandes plataformas de *streaming*, la reducción de incentivos tributarios o la maduración de proyectos financiados en periodos anteriores.

Actividades de centros de llamadas (Call Center) (-8,0%): Este retroceso estructural está muy ligado a dos factores: la migración de operaciones hacia países con costos más competitivos (presión cambiaria) y, fundamentalmente, la **automatización y adopción de Inteligencia Artificial** en los canales de atención al cliente de primera línea, reduciendo la necesidad de capacidad instalada tradicional.

Actividades administrativas y de apoyo de oficina (-0,6%): Aunque la caída es marginal, marca un punto de inflexión. Muestra que las empresas están digitalizando procesos rutinarios de oficina o reduciendo contratos de soporte administrativo general para priorizar inversiones tecnológicas.

Para el diseño de proyectos públicos o estrategias de inversión privada a nivel local, es indispensable apalancarse en los sectores tractores (servicios profesionales y logística) y revisar con cautela la viabilidad financiera de proyectos dependientes de las industrias creativas tradicionales o call centers, los cuales están atravesando un proceso drástico de reconfiguración estructural.

Para concluir, el mercado consolidado no atraviesa una crisis generalizada de demanda, sino una migración acelerada del capital. La liquidez y las oportunidades se están desplazando desde los sectores tradicionales intensivos en mano de obra operativa y el consumo minorista masivo, hacia los servicios basados en el conocimiento, la consultoría especializada, la eficiencia logística de última milla y las soluciones tecnológicas ambulatorias. Para cualquier estrategia de formulación de proyectos públicos o de inversión privada, el éxito radicará en alinearse con estos sectores tractores y asimilar la automatización como el nuevo estándar operativo del mercado.

6.2 Incidencia de las variables macroeconómicas sobre el sector

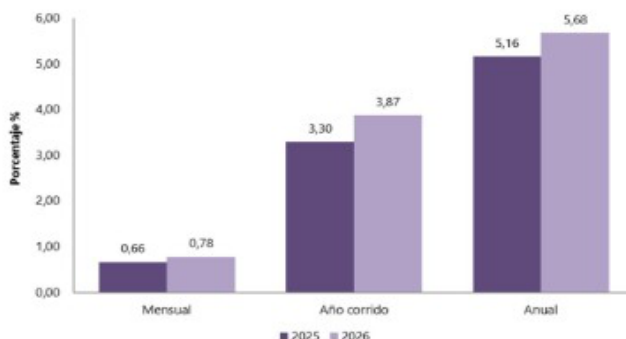
La economía colombiana registró un crecimiento real del 2,6%³ en el año 2025, evidenciando una desaceleración en el último trimestre, donde el PIB se ubicó en el 2,3% debido principalmente a la contracción de la inversión. Asimismo, el gasto en obras civiles y otras edificaciones experimentó una desaceleración drástica, pasando de tasas del 13,3% a un 6,3% hacia el cierre del año.

Se analiza la elasticidad del presupuesto frente al Plan de Desarrollo Local. En periodos restrictivos, la administración prioriza los proyectos basándose en su alineación con el marco político-estratégico del Acuerdo Local N° 008 de 2024 ("*Kennedy Camina Segura*"). Al estar tipificado el medio ambiente como un pilar fundamental, este gasto adquiere una condición de inflexibilidad presupuestal positiva.

GRAFICO 3: INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR 2026.

Abril 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026



Fuente: Boletín Técnico del Índice de Precios al Consumidor (IPC) (Publicado el 8 de mayo de 2026)

De acuerdo con los indicadores macroeconómicos más recientes de 2026, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) a nivel nacional consolidó una variación mensual del 0,78% y un acumulado anual del 5,16%.

El objeto contractual clasifica operativamente dentro de las actividades de soporte y servicios ambientales. Dado que el subsector de *Empleo, seguridad y servicios a edificios* crece al 18,0%, el

³ Informe Técnico PIB-2025, Publicado en Noviembre de 2025.

proceso enfrentará un mercado laboral altamente competitivo y costoso, implicará mayores presiones salariales, elevando el costo unitario de las actividades de mantenimiento físico en Kennedy.

El crecimiento del +37,6% en servicios científicos y técnicos valida que la formulación e intervención de ecosistemas complejos (como el desarrollo biológico de techos y muros verdes) ya no se contrata como mano de obra simple, requiere un fuerte componente de ingeniería, y asesoría especializada. El proceso debe prever que la canasta de costos para los profesionales explícitos en el anexo técnico estará indexada al alza debido a la alta demanda de este sector como impulsador de la economía. A nivel distrital, el crecimiento exponencial de los servicios profesionales coincide con el arranque y ejecución de los nuevos Planes de Desarrollo Local (2025-2028). El Distrito está utilizando los servicios técnicos como el principal dinamizador para estructurar sus metas de inversión. Esto "blinda" los proyectos de infraestructura verde, pues la ingeniería ambiental se convierte en un aliado clave de la inversión pública distrital.

La caída estructural de los Call Centers -8,0% y el soporte administrativo genera una masa de desempleo técnico o mano de obra no calificada en Bogotá, razón por la cual el distrito, a través de proyectos ambientales locales como el de Kennedy, tiene la oportunidad de absorber parte de este impacto social mediante la reconversión laboral, vinculando personal de la comunidad local a actividades operativas de jardinería y mantenimiento del espacio público.

El mantenimiento de arbolado urbano y zonas verdes se clasifica operativamente dentro de las actividades de servicios de soporte y mantenimiento físico de áreas exteriores (asimilables a servicios a edificios). Un incremento nominal del 18,0% (ver gráfico 2) en los ingresos del subsector demuestra que hay una demanda corporativa e institucional muy alta, lo cual encarece la proveeduría de mano de obra calificada requerida en el proceso (jardineros, operarios de motosierra, podadores, ingenieros forestales) y eleva los costos de tercerización de personal temporal, se deberá competir en un mercado con alta presión salarial y operativa para asegurar las cuadrillas necesarias en la localidad de Kennedy.

Aunque el IPC general muestra una tendencia de estabilización (5,16% anual), la canasta de costos para proyectos de infraestructura verde sufre una presión interna fuerte debido a la indexación de precios.

En consecuencia, las presiones inflacionarias generan incrementos progresivos en:

- Fertilizantes y abonos
- Material vegetal especializado (como sustratos alivianados y mantas geotextiles)
- Transporte de carga y fletes
- Combustibles y lubricantes
- Mano de obra operativa y seguridad
- Servicios Técnicos y de Ingeniería (Servicios especializados)

Asimismo, otro factor determinante para el sector terciario corresponde al comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM). Durante finales de 2025 y el primer trimestre de 2026, la TRM presentó una relativa estabilidad, la cual estuvo aproximadamente entre \$3.600 y \$3.800 COP por

dólar⁴. No obstante, la variabilidad internacional, las tensiones geopolíticas, el comportamiento de los mercados energéticos y las tasas de interés internacionales continúan generando cambios sobre el mercado cambiario colombiano.

6.3 Importancia del sector en el contexto local y nacional

El sector que engloba los servicios de mantenimiento de arbolado urbano, jardinería, infraestructuras verdes (techos y muros) y conservación ambiental se enmarca técnicamente dentro de las actividades de Servicios Relacionados con la Silvicultura, Urbanismo Ambiental y Obras Civiles de Conservación, el análisis del Producto Interno Bruto (PIB) de Bogotá y el agregado nacional para los trimestres consolidados inmediatamente anteriores evidencia una notable asimetría sectorial que justifica la intervención pública en infraestructura verde.

La inflación anual nacional a abril de 2026 se situó en 5,68%⁵. Al desagregar este comportamiento por niveles de ingreso bajo el criterio absoluto del DANE, la variación anual afectó con especial dureza a las poblaciones en condiciones de Pobreza (5,58%) y Vulnerabilidad (5,63%). La localidad de Kennedy alberga un porcentaje significativo de estas poblaciones, por lo cual la generación de empleo directo mediante frentes de trabajo de jardinería y mantenimiento ambiental alivia la presión económica en este segmento.

TABLA 3 RESUMEN VARIABLES

Variable Macroeconómica	Indicador / Cifra DANE (Vigencia)	Impacto en el Proyecto de Reverdecimiento
Crecimiento Servicios de Saneamiento y Agua (PIB)	+3,0% (Serie original)	Respalda la dinámica sectorial y la pertinencia técnica del objeto contractual.
Variación Ingresos Servicios a Edificios (EMS)	+18,0% (Anual a marzo 2026)	Muestra un mercado de firmas prestadoras robusto y con alta capacidad de facturación.
Variación Salarios en Servicios de Apoyo (EMS)	+19,7% (Marzo 2026 / Marzo 2025)	Alerta sobre la necesidad de calcular los APU de mano de obra con los salarios reales del mercado actual.
Inflación General Anual (IPC)	5,68% (A abril de 2026)	Tasa de indexación base para el presupuesto plurianual o estimación de imprevistos.
IPC Sectorial: Conservación Ordinaria y Hogar	+4,77% (Año corrido a abril 2026)	Refleja el encarecimiento directo de las herramientas, insumos botánicos y de jardinería.
IPC Población Vulnerable (Kennedy)	5,63% (Variación anual)	Sustenta el beneficio del proyecto al priorizar la contratación de mano de obra no calificada local.

Fuente: Elaboración propia, información tomada de los boletines del DANE

El análisis de las variables macroeconómicas para la vigencia 2026 permite evidenciar que las actividades asociadas a servicios ambientales, mantenimiento de infraestructura verde y servicios de apoyo presentan una dinámica favorable, constituyendo un contexto propicio para la ejecución

⁴ Banco de la República. (2026). Tasa Representativa del Mercado (TRM) e indicadores cambiarios

⁵Boletín técnico DANE , 08 de mayo de 2026

del presente proyecto de reverdecimiento y conservación de la Estructura Ecológica Principal de la localidad de Kennedy.

Los indicadores analizados muestran un comportamiento positivo en actividades relacionadas con servicios especializados y operativos, lo que permite inferir la existencia de condiciones favorables para la participación de proveedores con capacidad técnica y operativa para ejecutar las actividades requeridas. No obstante, la verificación de la pluralidad de oferentes y la capacidad específica del mercado se desarrolla mediante el análisis de oferta y demanda contenido en el presente estudio.

De igual manera, el incremento observado en los costos laborales del sector constituye un factor relevante para la estructuración financiera del proceso, toda vez que las actividades contempladas en el anexo técnico son intensivas en mano de obra especializada y operativa. En consecuencia, la definición del presupuesto oficial y de los análisis de precios unitarios deberá considerar las condiciones actuales del mercado laboral, con el fin de garantizar la viabilidad económica de la ejecución contractual.

Por otra parte, la inflación anual registrada durante la vigencia analizada constituye una referencia relevante para la estimación de costos, la proyección de insumos y la evaluación de riesgos económicos asociados al contrato. Así mismo, su comportamiento permite identificar variables que pueden incidir en el equilibrio económico del proceso, particularmente en componentes relacionados con mano de obra, transporte, combustibles, materiales e insumos requeridos para las actividades de mantenimiento y conservación ambiental.

En conclusión, las condiciones macroeconómicas analizadas evidencian la necesidad de incorporar criterios de actualización y seguimiento de costos durante la estructuración del proceso contractual, con el propósito de asegurar la sostenibilidad financiera del proyecto y la adecuada ejecución de las actividades previstas para el mantenimiento de arbolado urbano, jardinería, techos y muros verdes, y conservación de la Estructura Ecológica Principal de la localidad de Kennedy.

6.4 Análisis de impacto en la localidad

A partir de la documentación del Plan Distrital de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería para Bogotá y el Plan de Desarrollo Local de Kennedy (2025-2028)⁶, expone un diagnóstico crítico de la cobertura verde en Bogotá que justifica técnicamente la necesidad de este contrato en la localidad de Kennedy.

El estándar internacional de la OMS exige al menos 9m² de área verde por habitante, pero Bogotá registra un promedio deficitario de solo 4.3M²/Hab. Específicamente en Kennedy, zonas de alta densidad como Patio Bonito y Tintal Norte exhiben estados críticos con menos de 1M²/Hab.

El espacio público consolidado de la ciudad promedia únicamente 31 árboles por hectárea. UPZ críticas de Kennedy como Corabastos y Patio Bonito caen drásticamente a rangos inferiores, como 5.77 arboles/hab

El 36\% de los volcamientos en el perímetro urbano corresponden a especies del género Acacia y un 8.4% al género Eucalyptus. Kennedy concentra focos históricos de emergencias físicas y

⁶ Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría Distrital de Ambiente, & Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis. (2019). *Plan Distrital de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería para Bogotá*

vulnerabilidad fitosanitaria (ataques críticos por clorosis, necrosis y pudriciones de fuste en UPZ como Timiza, Kennedy Central, Castilla, Américas y Carvajal).

El diagnóstico demostró que las zonas de menores ingresos (Estratos 1 y 2) sufren un detrimento severo en la eliminación de contaminación del aire por material particulado, poseyendo árboles más pequeños con casi la mitad de área de copa biomasa en comparación con el Estrato 6.

La modelación de conectividad determinó que en el occidente de Bogotá las zonas prioritarias de intervención con mayor impacto funcional son los corredores de humedales y rondas de canales. En Kennedy, las UPZ Tintal Norte, Calandaima, Corabastos, Patio Bonito, Las Margaritas, Américas, Castilla y Kennedy Central requieren un enfoque donde la conservación no se limite al ornato, sino a la conformación de parches y enlaces biológicos que eviten la fragmentación ecológica y estimulen la habitabilidad de la avifauna nativa.

En conclusión, la ejecución de este contrato no solo responde a una necesidad operativa, sino que se fundamenta como una intervención de urgencia socioambiental para el suroccidente de Bogotá. Los datos demuestran que la localidad de Kennedy enfrenta una crisis estructural en su infraestructura verde, caracterizada por un déficit extremo de espacio público vegetal en zonas de alta densidad (como Patio Bonito y Tintal Norte) con una bajísima densidad arbórea en sectores como Corabastos, un riesgo constante de volcamientos por especies como Acacia y Eucalyptus, y una marcada injusticia ambiental que afecta la calidad del aire en los estratos 1 y 2. Asimismo, la necesidad de conectar biológicamente los corredores de humedales y rondas de canales en UPZ clave como Calandaima, Las Margaritas, Castilla y Kennedy Central exige que las acciones de conservación trasciendan el simple ornato y se enfoquen en restaurar la funcionalidad de los ecosistemas y proteger la avifauna nativa.

De este modo, las actividades de mantenimiento de arbolado, jardinería, eco-infraestructuras y conservación de la Estructura Ecológica Principal quedan plenamente respaldadas por la planeación distrital y debidamente financiadas por los recursos plurianuales de la localidad, garantizando una gestión que mitiga el riesgo físico, fomenta la equidad social y avanza con firmeza hacia la resiliencia climática del territorio.

6.5 Gremios y asociaciones que participan en el sector

El sector asociado a las actividades de mantenimiento de arbolado urbano, jardinería, conservación ambiental, restauración ecológica y fortalecimiento de la infraestructura verde cuenta con la participación de diferentes entidades públicas, instituciones académicas, centros de investigación y organizaciones de la sociedad civil que contribuyen al desarrollo de políticas, lineamientos técnicos, investigación, gestión ambiental y conservación de los recursos naturales.

Entre los principales actores identificados se encuentran:

Entidades públicas y autoridades ambientales

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Secretaría Distrital de Ambiente.
- Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.
- Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR.

- Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER.
- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP.
- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB.
- Instituto de Desarrollo Urbano - IDU.
- Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR.
- Observatorio Ambiental de Bogotá.
- Sistema de Información Ambiental de Colombia - SIAC.

Instituciones académicas y centros de investigación

- Universidad Nacional de Colombia.
- Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales - U.D.C.A.
- Instituto de Estudios y Servicios Ambientales de la Universidad Sergio Arboleda - IDEASA.
- Escuela de Restauración Ecológica de la Pontificia Universidad Javeriana.
- Cátedra UNESCO de Sostenibilidad.

Organizaciones y asociaciones relacionadas con la gestión ambiental

- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI.
- Asociación Ambiente y Sociedad.
- Asociación Ecológica Colombiana.
- Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente - AIDA.
- CENSAT Agua Viva.
- Corporación Grupo Semillas.
- Corporación Defensora del Agua, Territorio y Ecosistemas - CORDATEC.
- Fundación Movimiento Ambientalista Colombiano.
- Fundación Ecohabitats de Colombia.
- Preservar Fundación Colombiana para el Desarrollo Sostenible.
- Observatorio de Conflictos Ambientales.
- Trébola Organización Ecológica.

7. ASPECTO LEGAL

El presente proceso de selección se rige por el ordenamiento jurídico de la República de Colombia, bajo un marco normativo transversal que articula el estatuto contractual público, las disposiciones de protección ambiental, y las políticas públicas del Distrito Capital. El cumplimiento de este compendio legal es de carácter vinculante para la estructuración, ejecución y supervisión del contrato.

TABLA 4. MATRIZ DE NORMATIVIDAD APLICABLE

Tipo de Norma	Número / Año	Entidad Emisora	Ámbito de Aplicación	Qué Exige o Regula (Aplicación en Contratación Pública)
Ley	Ley 80 de 1993	Congreso de la República	Nacional (Contratación)	Establece el Principio de Planeación. Obliga a que los estudios previos de proyectos con muros verdes o arborización contemplen diseños hidráulicos, viabilidad del sustrato y presupuesto para mantenimiento post-entrega.
Ley	Ley 1150 de 2007	Congreso de la República	Nacional (Contratación)	Introduce la eficiencia y transparencia. Enmarca la obligatoriedad de justificar técnicamente las especificaciones exclusivas de tecnologías vivas en los pliegos de condiciones para evitar direccionamientos.
Decreto	Decreto 1082 de 2015	Presidencia de la República	Nacional (Contratación)	Regula las Compras Públicas Sostenibles. Facilita la inclusión de Criterios de Sostenibilidad Ambiental como requisitos habilitantes o factores de ponderación (puntos adicionales por ecodiseño o viveros certificados).
Ley	Ley 99 de 1993	Congreso de la República	Nacional (Ambiental)	Crea el SINA. Exige que cualquier obra pública que implique remoción de cobertura vegetal, tala o traslado de árboles gestione previamente los permisos de aprovechamiento forestal ante la autoridad ambiental.
Ley	Ley 2173 de 2021	Congreso de la República	Nacional (Ambiental)	Ley de Áreas de Vida. Promueve la siembra de árboles a nivel institucional. En grandes contratos estatales, las obligaciones de compensación del contratista suelen alinearse con la restauración de estas áreas protegidas.
Decreto	Decreto 1585 del 2 de diciembre de 2020,	Ministerio de Ambiente	Nacional (Ambiental)	Decreto Único del Sector Ambiente. Regula de forma estricta las vedas de especies de flora, los salvoconductos para transporte de material vegetal y las metodologías para la restauración ecológica aplicables a contratistas.
Acuerdo Distrital	Acuerdo 418 de 2009	Concejo de Bogotá	Distrital (Bogotá)	Promueve la producción e instalación de techos verdes y fachadas vegetadas. Insta a las entidades públicas del distrito a priorizar e incorporar estas tecnologías en el diseño y construcción de sus edificaciones.
Decreto Distrital	Decreto 555 de 2021	Alcaldía Mayor de Bogotá	Distrital (Bogotá)	Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Introduce las Directrices de Ecodiseño y Soluciones Basadas en la Naturaleza (SBN). Exige un porcentaje de Cobertura Vegetal Efectiva y la obligatoriedad de muros/techos verdes en ciertas tipologías de proyectos públicos.
Resolución	Resolución 3158 de 2021	Secretaría de Ambiente	Distrital (Bogotá)	Regula técnicamente los lineamientos para la compensación ambiental por endurecimiento u obras, detallando cómo se deben validar e integrar las coberturas vegetales urbanas dentro del Distrito.
Norma Técnica (Manual)	Manual de Silvicultura Urbana	Jardín Botánico de Bogotá	Distrital (Bogotá)	De obligatorio cumplimiento si se incluye en el anexo técnico. Regula qué especies de árboles son aptas para el espacio público, distancias mínimas a redes de servicios, técnicas de siembra y protocolos de mantenimiento.

Fuente: Elaboración propia

7.1 Acciones afirmativas

ACCIÓN AFIRMATIVA	APLICA	OBSERVACIONES						
Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por los Decretos Distritales 634 de 2023 y 643 de 2025, mediante el cual se establecen y fortalecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres y de las empresas lideradas por mujeres en los procesos de contratación del Distrito Capital, promoviendo condiciones de igualdad, inclusión y acceso a las oportunidades derivadas de la compra pública.	SI	Si se aplica para el proceso, dado que se presenta la participación de Mujeres en los diferentes perfiles requeridos para la prestación del servicio. En ese sentido para la entidad resulta procedente dar aplicación de la presente directiva, garantizando la vinculación de un mínimo de 50% de mujeres para la ejecución del contrato, según el personal solicitado dentro del proceso de selección de contratación, y garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables; por lo cual se incluirá la obligación al contratista en el contrato. De conformidad con el artículo 3° del Decreto Distrital 332 de 2020 relativo a Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos, se considera que, para el presente proceso, el porcentaje mínimo se establece en la rama de actividad económica, como se detalla a continuación: Porcentajes de vinculación de mujeres por rama de la economía que aplicaría: <table><tr><th>Ramas de actividad económica</th><th>Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de contratos</th></tr><tr><td>Otras ramas</td><td>A partir del 1 de junio de 2023 en adelante</td></tr><tr><td></td><td>50%</td></tr></table> Nota: Para el cumplimiento de lo señalado en el Decreto 332 de 2020, Modificado por el Decreto 634 de 2023, la entidad solicitará al contratistas los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, para lo cual será válida la manifestación semestral, es decir, cada seis meses (a finales del semestre a certificar) bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal o Contador Público (cuando aplique) del contratista, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría de cada contrato.	Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de contratos	Otras ramas	A partir del 1 de junio de 2023 en adelante		50%
Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de contratos							
Otras ramas	A partir del 1 de junio de 2023 en adelante							
	50%							
Directiva Distrital No. 001 de 2011 del alcalde mayor de Bogotá D.C – modificado por la Directiva Distrital No. 18 de 2011 Alcaldía mayor de Bogotá, D.C. - Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito Capital y	NO	Tras el análisis técnico y jurídico, se determina que estas directivas distritales NO aplican al presente proceso de selección, fundamentado en las siguientes razones de orden legal, técnico y de riesgo contractual: Incompatibilidad entre la Naturaleza del Objeto y el Perfil del Beneficiario: Las directivas en						

ACCIÓN AFIRMATIVA	APLICA	OBSERVACIONES
promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad.		mención están diseñadas para canalizar la contratación de servicios de baja complejidad, mantenimiento básico o suministro de bienes estándar que puedan ser ejecutados de forma directa por personas naturales vulnerables o asociaciones de base comunitaria no especializadas. Por el contrario, el objeto del presente proceso demanda la prestación de <i>servicios integrales de protección y bienestar animal</i> , una actividad de alta sofisticación que abarca procedimientos médico-quirúrgicos complejos (esterilizaciones), atención intrahospitalaria de urgencias y la administración de medicamentos e insumos estrictamente regulados.
Decreto 1860-2021 - ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.	NO	Inaplicabilidad de la Acción Afirmativa del Decreto 1860 de 2021 en el Núcleo Misional: Se determina que el fomento dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 no es aplicable como criterio de habilitación ni de puntuación directa para la ejecución de las actividades principales del proceso. Conforme a la matriz de perfiles requeridos por la entidad, el objeto contractual exige personal con alta especialización académica, técnica y regulatoria, incluyendo Médicos Veterinarios (con tarjeta profesional COMVEZCOL vigente), Coordinadores con formación profesional y experiencia específica en proyectos de bienestar animal, y personal operativo con competencias técnicas certificadas. Dado que la norma de fomento está dirigida a promover la contratación directa de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia o personas en proceso de reincorporación, exigir este perfil como ejecutor de actividades clínico-veterinarias o de coordinación técnica resultaría incompatible con el bloque de legalidad sanitaria nacional, vulneraría el principio de selección objetiva al restringir la concurrencia de oferentes calificados, y elevaría de manera crítica el riesgo operativo en territorio respecto a la salud pública y el cuidado de los seres sintientes.

Fuente: Elaboración propia

Con fundamento en el análisis sectorial realizado y en la revisión de los perfiles técnicos, operativos y profesionales requeridos para la ejecución del contrato, se identifica como especialmente pertinente la aplicación de las medidas afirmativas previstas en el Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023, orientadas a promover la participación de las mujeres en los procesos de contratación del Distrito Capital.

Lo anterior obedece a que las actividades contempladas en el objeto contractual permiten la vinculación de mujeres en los diferentes componentes del proyecto, incluyendo perfiles profesionales, técnicos, administrativos, sociales y operativos requeridos para la ejecución de las

actividades de mantenimiento de arbolado urbano, jardinería, conservación ambiental y fortalecimiento de la infraestructura verde.

En consecuencia, la entidad incorporará los lineamientos y criterios establecidos en la normativa distrital aplicable, verificando su procedencia dentro de las condiciones del proceso de selección y aplicando los mecanismos de acreditación y ponderación que correspondan, de conformidad con la reglamentación vigente.

7.2 Análisis geográfico distrital

La distribución de las MiPymes en el mapa de Bogotá evidencia focos de especialización y economías de aglomeración muy marcados.

TABLA 7. VARIABLES DE MERCADO POR LOCALIDADES

Variable de Análisis	Localidades Líderes	Observaciones del Mercado
Densidad de Microempresas	• Suba: 12,5% • Kennedy: 10,1% • Usaquén: 9,8%	Estas tres localidades, sumadas a Engativá (8,9%) y Chapinero (8,6%), concentran el 49,8% (casi la mitad) de las microempresas vigentes en la capital. Esto responde a dinámicas de alta densidad demográfica y autoempleo en zonas residenciales.
Especialización en Servicios	• Chapinero: 17,4% • Usaquén: 15,6% • Suba: 14,4%	Corresponde al corredor corporativo, financiero y de conocimiento tradicional de la ciudad. A nivel global distrital, el número de empresas de servicios creció un 1,8% interanual (llegando a 143.007 unidades), mostrando un dinamismo superior al del promedio general.
Especialización en Comercio	• Kennedy: 11,5% • Suba: 10,8% • Engativá: 8,8%	Representan nodos críticos de consumo masivo, retail y economías de aglomeración local. De hecho, en los indicadores de natalidad empresarial, Kennedy se destaca liderando la creación de nuevas empresas de comercio con un aporte del 12,2% del total sectorial.

Fuente: **Bol-DinEmpre-N-051.pdf** (Boletín de Dinámica Empresarial No. 51, publicado el 15 de septiembre de 2025)

Kennedy se ubica como la segunda localidad con mayor densidad de microempresas en Bogotá (10,1%), sustentada en dinámicas de autoempleo y alta densidad demográfica, las intervenciones en muros verdes, techos verdes y tratamientos silviculturales especializados exigen conceptos y soportes de ingeniería forestal, ambiental y agronomía, es perentorio identificar que la oferta con alta especialización técnica de nicho ambiental podría provenir de fuera de la localidad.

Dado que el objeto contractual incluye componentes de alta densidad operativa (mantenimiento, deshierbe, plateau) y el mercado está compuesto en su gran mayoría por microempresas y personas

naturales (92,2%), el proceso de selección de este proyecto ambiental es un candidato idóneo para ser **limitado** exclusivamente a Mipymes, de conformidad con la normativa de compras públicas colombiana, impulsando la reactivación económica local.

Para concluir se demuestra que Kennedy cuenta con un entorno comercial y microempresarial ideal para proveer los insumos y la mano de obra operativa local necesarios para el reverdecimiento. No obstante, debido a su menor especialización relativa en el sector servicios abstractos, los pliegos de condiciones deben diseñarse con criterios que flexibilicen la participación y fomenten las alianzas estratégicas, garantizando así que la inversión presupuestal circule y dinamice la economía interna de la propia localidad.

8. ANALISIS DE LA DEMANDA

8.1 Procesos similares otras entidades

El estudio detallado de la demanda pública de servicios de silvicultura urbana, mantenimiento de infraestructura verde y conservación ecológica del Distrito Capital, sustentado en los datos, a partir de los datos consolidados en la tabla 9, se presenta el **Análisis de la Demanda Institucional**. Esta tabla sintetiza de forma impecable el comportamiento de los compradores (entidades públicas estatales), permitiendo evaluar la magnitud de los presupuestos asignados, la frecuencia de los procesos y la participación del Distrito Capital en el sector ambiental y silvicultural.

TABLA 9. ANALISIS ENTIDADES CONTRATANTES SEGÚN DEMANDA

CIUDAD / MUNICIPIO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR CONTRATADO
BOGOTÁ	ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO(OFICIAL)	\$ 854.914.058
BOGOTÁ	ALCALDIA LOCAL DE MARTIRES	\$ 870.501.000
CARTAGENA	ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA	\$ 1.313.736.458
SAN GIL	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER+	\$ 1.659.842.142
BOGOTÁ	ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN	\$ 1.708.571.769
ITAGUI	MUNICIPIO DE ITAGUI	\$ 1.900.000.000
BOGOTÁ	ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	\$ 2.723.443.811
BOGOTÁ	ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL	\$ 3.110.419.357
BOGOTÁ	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR //	\$ 4.089.044.112
BOGOTÁ	ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	\$ 4.432.061.924
MEDELLÍN	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN	\$ 5.748.858.062
BOGOTÁ	JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS	\$ 13.757.898.159
CALI	CVC	\$ 43.761.047.139
BOGOTÁ	IDRD - ENTIDAD OFICIAL.	\$ 84.326.173.174
TOTAL		\$ 170.256.511.165

Fuente: información tomada de <https://www.datos.gov.co/Estad-sticas-Nacionales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/>

El Distrito Capital se consolida como el principal dinamizador y comprador del sector, el 69% de los datos analizados corresponde a instituciones con jurisdicción en Bogotá, acumulando la mayor parte del presupuesto global de la muestra. Esta demanda interna en la capital se divide en dos niveles claramente diferenciados

- Demanda a Nivel Distrito: Las necesidades de mayor escala presupuestaria provienen de grandes entidades técnicas urbanas. El IDRD - Entidad Oficial lidera la demanda histórica con una asignación de \$84.326.173.174; seguido por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, el cual registra una demanda de \$13.757.898.159. Ambas instituciones configuran las directrices técnicas del manejo de la cobertura verde metropolitana.
- La Demanda Descentralizada Local (Alcaldías Locales / FDL): Existe una demanda masiva, constante y homogénea por parte de los Fondos de Desarrollo Local. El análisis de estas alcaldías locales permite identificar que sus presupuestos de inversión ambiental oscilan en rangos muy estables de la siguiente manera:
- Alcaldía Local de Teusaquillo: \$854.914.058.
- Alcaldía Local de Mártires: \$870.501.000.
- Alcaldía Local de Usaquén: \$1.708.571.769.
- Alcaldía Local de Suba: \$2.723.443.811.
- Alcaldía Local de San Cristóbal: \$3.110.419.357.
- Alcaldía Local de Ciudad Bolívar: \$4.089.044.112.

Dentro del ecosistema de alcaldías locales de Bogotá, la Alcaldía Local de Kennedy se posiciona como el mayor demandante del nivel local, registrando un valor contratado histórico de \$4.432.061.924.

Este comportamiento demuestra dos realidades clave para el presente proceso:

La necesidad del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy no obedece a un requerimiento coyuntural, sino a una línea de apropiación presupuestal prioritaria y recurrente para la zona urbana de la localidad.

La magnitud de su demanda (\$4.432 millones) supera la media de los FDL vecinos (como Suba o Usaquén), lo que la posiciona ante el mercado como un cliente institucional sumamente atractivo para los medianos operadores especializados.

El análisis de la demanda institucional demuestra que Bogotá D.C. es el principal dinamizador del mercado de servicios silviculturales y ambientales del país. Dentro de este contexto, la **Alcaldía Local de Kennedy** se posiciona estratégicamente como el mayor demandante del nivel local descentralizado, con una inversión histórica de **\$4.432.061.924** que supera la media de los Fondos de Desarrollo Local vecinos.

Este comportamiento presupuestal genera dos conclusiones clave para el presente proceso de selección: por un lado, ratifica que la necesidad de la Entidad responde a una política de inversión urbana estructural, prioritaria y recurrente; por el otro, consolida a la localidad como un cliente institucional altamente atractivo para el segmento de medianos operadores especializados.

En consecuencia, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy cuenta con un marco de referencia técnico y financiero sólido para estructurar requisitos habilitantes proporcionales y justificados, garantizando un incentivo económico óptimo que promueva la libre concurrencia, mitigue el riesgo de un proceso desierto y asegure la selección de la oferta más eficiente para el territorio.

8.2 Procesos históricos de la entidad.

Para dimensionar el comportamiento contractual, el volumen de apropiación presupuestal y la continuidad en la adquisición de servicios ambientales por parte del **Fondo de Desarrollo Local de Kennedy**, se analizó de forma retrospectiva el comportamiento de la demanda interna basándose en las adjudicaciones registradas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII).

TABLA 10. HISTORICOS DE LA ENTIDAD

Entidad Contratante	Número del Proceso / Contrato	Objeto del Contrato	Modalidad	Valor Contratado	Enlace SECOP
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	CPS-819-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA CONTRIBUIR A REVERDECER KENNEDY A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES EN TORNO A MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA; MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES EN ZONA URBANA Y ACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL	Licitación pública	\$ 1.048.401.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8353568&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	COP-567-2021	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS EL DIAGNÓSTICO; MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO; ASÍ COMO LA INTERVENCIÓN AMBIENTAL MEDIANTE LA PLANTACIÓN DE ARBOLADO URBANO Y EL ESTABLECIMIENTO DE JARDINERÍA DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY.	Licitación pública Obra Publica	\$ 1.540.036.484	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2404398&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	CPS-655-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA CONTRIBUIR A REVERDECER KENNEDY A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES EN TORNO A LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA; MUROS VERDES; JARDINERÍA URBANA; PLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARBOLADO URBANO	Licitación pública	\$ 3.899.691.694	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5155216&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	CPS-735-2022	INV-016 CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN Y MANTENIMIENTO CON ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA; MUROS VERDES Y JARDINERÍA QUE CONTRIBUYAN A REVERDECER BOGOTÁ Y QUE	Licitación pública	\$ 1.211.830.946	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3012459&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Entidad Contratante	Número del Proceso / Contrato	Objeto del Contrato	Modalidad	Valor Contratado	Enlace SECOP
		CONTRIBUYAN A MITIGAR LA CRISIS CLIMÁTICA AL INTERIOR DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY			
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	CIA-811-2022	INV-090 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY Y EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS; PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN; FORTALECIMIENTO Y MANEJO DE ARBOLADO URBANO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY.	Contratación Directa (con ofertas)	\$ 532.370.230	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.3688597&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de datos abiertos SECOP.

Para el análisis, se extrae la serie histórica de contratación directa y licitaciones públicas de la entidad para el subsector de la silvicultura urbana, jardinería y mantenimiento de la Estructura Ecológica Principal (EEP). Esto permite mirar el comportamiento que ha tenido la demanda nivel del Fondo Local y tomar las siguientes conclusiones:

- Excluyendo la cofinanciación o convenio directo con el Jardín Botánico (CIA-811-2022), los presupuestos de las licitaciones públicas han oscilado entre los \$1.048 millones y los \$3.899 millones de pesos, el proceso que se planea implementar se inserta plenamente en el rango promedio de la demanda histórica del Fondo, lo que ratifica la capacidad institucional de supervisión y sitúa el valor del contrato en un nicho altamente atractivo para los medianos operadores especializados (MiPymes) caracterizados en el análisis de la oferta.
- El 80% de los procesos históricos se han estructurado mediante la modalidad de Licitación Pública. El uso reiterado de esta tipología contractual asegura que la entidad fomenta de forma constante los principios de transparencia, selección objetiva y libre concurrencia, mitigando los riesgos de concentración de mercado y promoviendo la competencia en igualdad de condiciones para el tejido empresarial bogotano.
- Se observa una transición técnica crítica en la demanda de la entidad. Mientras que en 2021 el enfoque estaba centrado exclusivamente en intervenciones tradicionales de parques y jardinería horizontal (COP-567-2021), a partir de 2022 y con fuerza hacia 2025/2026 se incorporan de forma explícita conceptos de "restauración ecológica", "muros verdes" y "conservación de la Estructura Ecológica Principal". Económicamente, esto traduce que la entidad ya no demanda mano de obra simple de ornato, sino servicios de alta ingeniería forestal y ecourbanismo, lo que justifica la exigencia de perfiles profesionales altamente calificados y convalida el incremento salarial del sector (19,7% en servicios de apoyo).

9. ANALISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta para el presente proceso de selección se enmarca en la necesidad del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy (FDLK) de identificar, evaluar y seleccionar la alternativa técnico-

económica más eficiente del mercado para la ejecución del objeto contractual enfocado en: “prestar los servicios para el mantenimiento de arbolado urbano y jardinería, así como la ejecución de acciones de conservación de la estructura ecológica principal, que contribuyan con el reverdecimiento en la localidad de Kennedy, a través de los proyectos 2643 - Kennedy eco manos en acción y 2616- Kennedy respira verde”.

9.1 Análisis datos de la oferta

Con el propósito de identificar potenciales proveedores con capacidad técnica y operativa para ejecutar las actividades requeridas, la Entidad realizó un análisis comparativo de procesos de selección homólogos adelantados por otros organismos públicos. Para tal efecto, se consultó el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), identificando procesos contractuales desarrollados en contextos urbanos similares, cuyo objeto y alcance guardan estricta relación con la *'prestación de servicios para el mantenimiento de arbolado urbano, jardinería, techos y muros verdes, así como la ejecución de acciones de conservación de la Estructura Ecológica Principal que contribuyan al reverdecimiento en la localidad de Kennedy'*. Esta búsqueda permitió caracterizar la oferta disponible y alinear los requisitos habilitantes con la dinámica real del mercado.

Como resultado del análisis efectuado, se identificaron múltiples entidades públicas contratantes y proveedores con experiencia comprobada en la ejecución de este tipo de programas y servicios ambientales. Este hallazgo evidencia una sólida pluralidad de oferentes en el mercado, con la capacidad operativa y técnica necesaria para atender con suficiencia las necesidades que componen el objeto del presente proceso contractual.

TABLA 8. ANALISIS POTENCIALES PROVEEDORES

PROVEEDOR ADJUDICADO	CIUDAD MUNICIPIO	VALOR DEL CONTRATO	NUMERO DE CONTRATOS ADJUDICADOS
FUNDACION ALPES	ALTAMIRA	\$ 2.673.963.356	3
ECOFLORES S.A.S	APULO	\$ 7.597.573.136	2
AGUAS DE BOGOTA S.A. E.S.P.	BOGOTÁ	\$ 91.951.371.214	10
ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA	BOGOTÁ	\$ 1.659.842.142	1
ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE VITERBO CALDAS	BOGOTÁ	\$ 32.000.000	1
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO	BOGOTÁ	\$ 38.500.000	1
CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES YANGUAS E.S.P	BOGOTÁ	\$ 281.537.859	1
CH SERVICIO DE GRUAS S.A.S.	BOGOTÁ	\$ 31.350.000	1
CONGA PACIFICO	BOGOTÁ	\$ 1.717.153.201	1
CONSORCIO ARBOLADO O&F 2023	BOGOTÁ	\$ 683.623.096	1
CONSORCIO F&M	BOGOTÁ	\$ 1.274.976.175	1
CONSORCIO SILVICULTURA URBANA CALI 2023	BOGOTÁ	\$ 6.714.500.000	1
EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE IVEST IN SABANA	BOGOTÁ	\$ 72.716.100	2

PROVEEDOR ADJUDICADO	CIUDAD MUNICIPIO	VALOR DEL CONTRATO	NUMERO DE CONTRATOS ADJUDICADOS
FONPACIFICO	BOGOTÁ	\$ 297.423.923	1
FUNDACION EMBELLECEER	BOGOTÁ	\$ 1.144.499.418	2
FUNDACION EMPRESARIAL CAMINOS	BOGOTÁ	\$ 438.794.286	1
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN - TOLIMA	CALI	\$ 54.000.000	1
EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	CALI	\$ 529.835.875	1
FUBICOS	CALI	\$ 2.007.659.109	3
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EMPRESARIAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA	CALI	\$ 4.931.428.355	2
FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA SOCIAL, LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y LA UNIÓN DE LAS COMUNIDADES	CALI	\$ 2.555.465.593	2
FUNDACION TRABAJEMOS COLOMBIA	CALI	\$ 714.540.426	1
FUNDACOL	CALI	\$ 1.025.776.663	1
FUNDOCOL	CALI	\$ 2.350.780.688	2
IMPECOS SAS	CALI	\$ 3.899.691.694	1
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON*	CALI	\$ 1.722.772.609	1
JARDÍN BOTÁNICO DE MEDELLÍN	CALI	\$ 102.217.145	1
JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS	CALI	\$ 1.036.318.646	4
JHD INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	CALI	\$ 1.084.427.478	1
LAURA NATHALIA FORERO SIMIJACA	CALI	\$ 63.547.000	1
PÉREZ Y CARDONA SAS	CALI	\$ 102.758.538	2
RIA S.A*	CALI	\$ 35.093.256	1
SIEMBRA MAS SAS	CALI	\$ 515.752.463	1
TRANSFORS SAS	CALI	\$ 289.503.200	1
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS..	CALI	\$ 497.101.486	1
UNION TEMPORAL MARTIRES AMBIENTAL 2025	CALI	\$ 870.501.000	1
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CALI	\$ 3.224.780.256	2
WELTNEU CO S.A.S.	CALI	\$ 53.342.940	1
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA SILVICULTURA LA AGROFORESTERIA Y LA VISION AMBIENTAL SAVIA	CANDELARIA	\$ 1.216.171.537	2
CORPORACION FUTURO Y PROGRESO	CAROLINA	\$ 1.900.000.000	1
FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO	ITAGUI	\$ 2.842.559.762	2

PROVEEDOR ADJUDICADO	CIUDAD MUNICIPIO	VALOR DEL CONTRATO	NUMERO DE CONTRATOS ADJUDICADOS
FUDAMBIENT	MEDELLÍN	\$ 2.027.719.610	2
FUNAGUA	MEDELLÍN	\$ 4.873.042.126	3
FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA	PURIFICACIÓN	\$ 4.370.139.838	4
FUNDACIÓN EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL Y AMBIENTAL	RIONEGRO	\$ 1.380.669.575	1
COOPERATIVA DE TRABAJO ZONAS VERDES	SAN GIL	\$ 5.748.858.062	2
FUNDACION ESER	SOPÓ	\$ 2.517.821.572	3
FUNDACION JOVENES DEL MAÑANA	SOPÓ	\$ 1.177.885.511	1
CORPORACIÓN CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	VITERBO	\$ 33.000.000	1
TOTAL CONTRATADO		\$ 172.364.985.919	

Fuente: información tomada de <https://www.datos.gov.co/Estadísticas-Nacionales/SECOP-II-Contratos-Electrónicos/>

La caracterización del mercado se consolidó mediante una muestra representativa extraída de la plataforma oficial SECOP II, integrada por un total de **49 registros de adjudicaciones** distribuidos en diversas geografías del país (con fuerte concentración en contextos urbanos complejos como Bogotá, Cali y Medellín), acumulando un valor total contratado de **\$172.364.985.919**

A partir de este universo de datos, se identificaron los siguientes patrones de comportamiento sectorial que validan la viabilidad del proceso para la localidad de Kennedy.

Aun cuando la base de datos reporta ejecuciones a lo largo del territorio nacional, la oferta demuestra una sólida experiencia instalada en **Cali, Bogotá y Medellín**. El desarrollo de contratos en estas capitales asegura que los proveedores identificados comprenden las dinámicas e instrumentos que rigen la infraestructura verde de las grandes metrópolis, tales como los manuales de silvicultura urbana, los sistemas de información botánica (tipo SIGAU) y las exigencias de manejo fitosanitario y disposición de residuos orgánicos bajo normativas ambientales restrictivas.

El análisis del volumen de recursos gestionados por los oferentes permite clasificar el mercado en tres niveles operativos, facilitando así el diseño proporcional de los requisitos financieros. El primer nivel corresponde a los operadores grandes o de gran capacidad de contratación, capaces de ejecutar contratos superiores a los \$7.000 millones de pesos (como Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. y Ecoflora S.A.S.); el segundo abarca a los medianos operadores, con rangos de contratación estables entre \$1.000 y \$5.000 millones de pesos (como Funagua, IMPECOS SAS o la Universidad Distrital), segmento que representa el nicho natural de competencia para el proyecto de la localidad de Kennedy; y el tercer nivel agrupa a pequeños operadores o nichos locales, enfocados en mantenimientos específicos con ejecuciones inferiores a los \$500 millones de pesos."

Los datos consolidados en el archivo respaldan con suficiencia la afirmación cualitativa de la Entidad: existe una sólida pluralidad de oferentes en el mercado. La presencia de más de 40 competidores idóneos —entre firmas comerciales, consorcios, instituciones académicas y entidades del sector solidario con experiencia probada en el mantenimiento de arbolado, jardinería y conservación de la

Estructura Ecológica Principal– mitiga el riesgo de un proceso desierto. Asimismo, provee al Fondo de Desarrollo Local de Kennedy un marco competitivo óptimo para obtener la mejor relación costo-beneficio en la adjudicación de los Proyectos de Inversión 2616 y 2643.

10. ANÁLISIS PARA DETERMINAR CRITERIOS DIFERENCIALES

10.1 Criterios diferenciales para promover y facilitar el acceso de MiPymes

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley MiPymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.⁷

En este sentido, el cuadro de clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos, es la siguiente:

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= \$52.374 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta \$1.234.088.562	Hasta \$1.727.713.512	Hasta \$2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a \$1.234.088.562 y hasta \$10.736.408.130	Superior a \$1.727.713.512 y hasta \$6.910.801.674	Superior a \$2.344.731.606 y hasta \$22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a \$10.736.408.130 y hasta \$90.950.855.310	Superior a \$6.910.801.674 y hasta \$25.298.422.716	Superior a \$22.583.459.304 y hasta \$113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a \$90.950.855.310	Superior a \$25.298.422.716	Superior a \$113.164.082.808

Fuente: Bancoldex. Disponible en: [Clasificación de Empresas en Colombia | Bancóldex](#)

El análisis del sector permite identificar que el mercado relacionado con servicios ambientales, fortalecimiento comunitario, gestión del riesgo y adaptación al cambio climático presenta condiciones favorables para la participación de micro, pequeñas y medianas empresas. Este tipo de procesos no se limita a grandes empresas, dado que las actividades requeridas se relacionan principalmente con prestación de servicios, logística territorial, educación ambiental, acompañamiento comunitario, producción de material pedagógico, organización de jornadas y articulación con actores locales.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.18. “Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia”.

GRAFICO 5. Creación de empresas por tamaño

⁷ Tomado de <https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia>

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: Tomada del informe COMFECAMARA I semestre 2025

Con el propósito de evaluar la composición de la oferta y la estructura de los competidores potenciales en el mercado de la contratación pública, se procedió a analizar de manera aislada el comportamiento de los segmentos empresariales reportados por Confecámaras⁸

1. Segmento Microempresas (Variación: +1,9%): Es la única categoría del tejido empresarial que registra una variación positiva en la creación de nuevas unidades durante el periodo evaluado. Este incremento del 1,9% ratifica que la base del emprendimiento y la oferta de servicios en el país se encuentra completamente atomizada y concentrada en estructuras de menor escala. Para el proceso contractual, este dato confirma que existe un inventario creciente y dinámico de microoperadores disponibles en el mercado.
2. Segmento Pequeñas Empresas (Variación: -12,6%): Registra una contracción significativa de doble dígito. La caída del 12,6% en el nacimiento de pequeñas empresas evidencia las barreras económicas (como el acceso a crédito o el incremento de costos operativos) que afectaron la transición o constitución de unidades productivas con activos de mediana envergadura al inicio del año.
3. Segmento Medianas Empresas (Variación: -15,0%): Profundiza la tendencia decreciente con un retroceso del 15%. Este comportamiento demuestra un marchitamiento en la creación de empresas con capacidad instalada intermedia, reduciendo la disponibilidad de operadores medianos estructurados formalmente en el Registro Único Empresarial y Social (RUES).
- 4. Segmento Grandes Empresas (Variación: -62,5%): Representa el desplome más crítico de todo el ecosistema productivo. Una contracción del 62,5% en la creación de grandes corporaciones confirma que el flujo de capital no se está destinando a la constitución de macroestructuras empresariales fijas. El mercado ha dejado de generar grandes competidores tradicionales, prefiriendo la flexibilidad de esquemas asociativos menores.

GRAFICO 6. Nuevas empresas por tamaño

⁸[chrome-extension://efaidnbmninnibpcjpcglclefindmkaj/https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf](https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf)

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: Tomada del informe COMFECAMARA I semestre 2025

Para complementar el análisis se evaluaron los indicadores de la demografía empresarial en Colombia con base en el Registro Único Empresarial y Social (RUES)⁹ de las Cámaras de Comercio. El comportamiento del tejido empresarial corporativo aporta conclusiones críticas sobre la estructura y disponibilidad de operadores capaces de asumir compromisos contractuales de alta complejidad:

De acuerdo con los datos consolidados, el 43,8% de las nuevas empresas creadas en el país nacen con la capacidad inmediata de generar al menos un empleo formal. Al desagregar este universo, se evidencia que el Sector Terciario (Servicios y Comercio) absorbe y domina de manera absoluta la estructura de creación de empresas empleadoras, concentrando el 67% de la participación total del mercado a través de las divisiones de *Comercio y servicios de comida* (39%), *Alojamiento y servicios de comida* (17%), *Actividades profesionales, científicas y técnicas* (6%) y *Otras actividades de servicio* (5%).

El hecho de que las *Actividades profesionales, científicas y técnicas* representen de forma aislada el 6% de las empresas empleadoras nacientes confirma que el mercado de consultoría, salud especializada y gestión de proyectos territoriales cuenta con un flujo dinámico de nuevos competidores organizacionales. No obstante, al tratarse de un sector altamente intensivo en conocimiento y personal calificado, estas empresas se estructuran bajo esquemas de costos fijos y salariales elevados para garantizar su operación legal.

Mientras que el informe de Confecámaras reporta una contracción y caída significativa en la creación de unidades productivas y empleo en el subsector de la construcción (ingeniería civil -13,7% y edificaciones -9,3%), el macrosector de servicios especializados y comercio mantiene una tendencia expansiva (+1,9% general en la creación de empresas). Esto demuestra que el capital humano y la oferta operativa se han refugiado y consolidado en el sector terciario, garantizando a las entidades públicas un ecosistema de proponentes altamente competitivo y en constante renovación.

La caracterización del tejido empresarial en Colombia, analizada a través del Registro Único Empresarial y Social (RUES)¹⁰, revela que el 99% de las nuevas unidades productivas del país se

⁹ chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf

¹⁰ chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf

constituyen bajo la categoría de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes). Durante el periodo evaluado, la creación de estas estructuras organizacionales registró un incremento consolidado del **1,9%**, evidenciando una fuerte concentración en el Sector Terciario que define las reglas de concurrencia y competencia para el presente proceso contractual:

El hecho de que el 74% del total de las nuevas empresas se inscriban bajo la figura jurídica de *Personas Naturales* confirma que la oferta de mercado está inundada por unidades de autoempleo y micro-emprendimientos de baja complejidad administrativa. Por el contrario, el 26% restante se constituye como *Sociedades Comerciales* (S.A.S., S.A., Ltda.), segmento donde se ubican las MiPymes con la madurez legal, esquemas de gobernanza corporativa e infraestructura operativa necesarias para ejecutar contratos estatales de alta responsabilidad territorial.

La demografía empresarial demuestra una asimetría estructural donde el capital de las MiPymes se ha volcado masivamente hacia el sector intangible, buscando refugio frente a la contracción de sectores físicos como la construcción (obras de ingeniería civil -13,7% y edificaciones -9,3%). Dentro del ecosistema de servicios especializados, el subsector de Actividades profesionales, científicas y técnicas consolidó una participación estratégica del 6% del mercado empleador, demostrando que existe una oferta activa de firmas medianas y pequeñas con alta vocación técnica, pero sujetas a estructuras de costos fijos elevados.

Un indicador crítico para la planeación contractual es la capacidad empleadora de estas nuevas estructuras. El informe técnico señala que el **43,8% de las nuevas empresas nacen generando empleo formal**, y al desagregar este grupo calificado, las MiPymes prestadoras de servicios e intangibles absorben el protagonismo: el *Comercio y servicios de comida* concentra el 39%, las *Actividades profesionales* el 6% y *Otras actividades de servicios* el 5%. Esto demuestra que las MiPymes idóneas del sector no operan con esquemas de costos variables informales, sino que asumen cargas prestacionales y de seguridad social como un componente rígido y fijo de su operación.

De acuerdo con el análisis de la demografía empresarial realizado con base en la información de Confecámaras y del Registro Único Empresarial y Social (RUES), se concluye que las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) constituyen el principal componente del tejido empresarial colombiano y mantienen una participación relevante en los sectores de servicios y actividades profesionales relacionadas con el objeto contractual. Lo anterior evidencia la existencia de un mercado con capacidad para atender las necesidades del presente proceso y favorece condiciones de pluralidad de oferentes y libre competencia.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, se considera procedente promover la participación de las MiPymes mediante la aplicación de criterios diferenciales en los requisitos habilitantes, permitiendo que **los proponentes que acrediten dicha condición puedan demostrar la experiencia requerida con una (1) certificación adicional a las exigidas para los demás oferentes.**

10.2 Criterios diferenciales para empresas y emprendimientos de mujeres

Con el Decreto 1860 de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 20215, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*", resulta pertinente analizar la implementación de los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en la presente Convocatoria Pública, en este sentido, la

norma establece supuestos mínimos para la acreditación de la calidad de emprendimiento y empresas de mujeres:

1. *“Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.*
2. *Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.*

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

1. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
2. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Parágrafo. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.”

La adopción de estas reglas de selección aplica para procesos de **licitación pública**, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, sí como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Al tratarse de un proceso en la modalidad de Selección Abreviada de Selección abreviada de menor cuantía, SI aplica este criterio.

El análisis del sector evidencia que las actividades asociadas a fortalecimiento comunitario, educación ambiental, intervención territorial y participación ciudadana presentan condiciones favorables para promover la participación de empresas y emprendimientos de mujeres. Este tipo de procesos requiere capacidades de coordinación comunitaria, pedagogía social, gestión territorial, logística e interacción con población diversa, actividades en las que históricamente las mujeres han tenido una participación importante dentro de organizaciones sociales, comunitarias y de servicios.

Desde el punto de vista estadístico y empresarial, la creación de empresas por personas naturales sigue siendo significativa en Colombia, según Confecámaras, al representar el 72,3% de las nuevas empresas creadas en 2024. Este dato es relevante porque gran parte de los emprendimientos y unidades empresariales lideradas por mujeres se estructuran inicialmente como personas naturales o pequeñas unidades productivas.

Para el presente proceso contractual, la incorporación de criterios diferenciales para empresas y emprendimientos de mujeres resulta pertinente siempre que se haga de manera proporcional y conforme a la normativa aplicable, sin restringir la participación de otros oferentes. Esta medida permite fortalecer la inclusión económica, ampliar la pluralidad de oferentes y promover la participación de organizaciones lideradas por mujeres en proyectos relacionados con sostenibilidad ambiental, gestión del riesgo y fortalecimiento comunitario.

De acuerdo con lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local Kennedy con el propósito de incentivar la participación de estas empresas considera pertinente incluir un criterio diferencial, el cual consiste en que los proponentes que sean Emprendimientos y Empresas de mujeres podrán acreditar la experiencia solicitada en los requisitos técnicos habilitantes con **hasta una (1) certificación adicional para emprendimientos de mujeres a la exigida en el estudio previo del contrato.**

10.3 Criterios diferenciales para empresas y emprendimientos de personas con discapacidad decreto 287 de 2026

Por otro lado, según el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 287 de 2026, la incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad resulta aplicable a los procesos de selección mediante **licitación pública**.

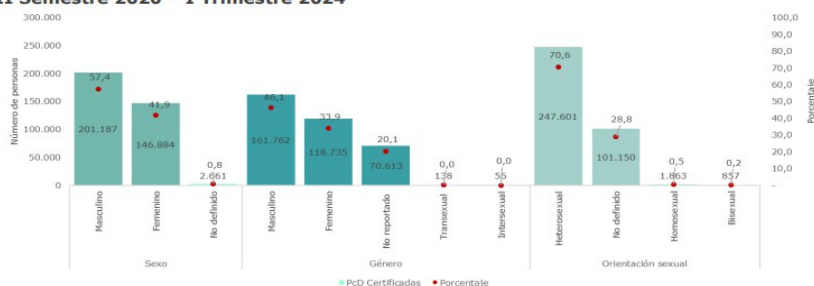
Según el Ministerio de Salud y Protección Social¹¹, una persona con discapacidad es aquella que presenta deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial de largo plazo que, al interactuar con diversas barreras del entorno, pueden limitar o impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás personas. Esta definición enfatiza

¹¹ Boletín técnico: Personas Certificadas con Discapacidad. I Semestre – 2024. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/boletin-personas-certificadas-discapacidad-primer-semester-2024.pdf>

que la discapacidad no se explica únicamente por la condición de salud de la persona, sino por la relación dinámica con factores del entorno que pueden restringir su funcionamiento, desempeño en actividades y ejercicio de derechos, lo que hace necesario adoptar enfoques de inclusión y eliminación de barreras en los distintos ámbitos sociales.

De acuerdo con el boletín del Ministerio de Salud y Protección Social, en Colombia se han certificado 350.732 personas con discapacidad entre el segundo semestre de 2020 y el primer semestre de 2024, lo que representa aproximadamente el 11,2% de las personas identificadas con discapacidad según el Censo 2018. A nivel territorial, la mayor concentración se encuentra en Bogotá (17,6%), seguida por Valle del Cauca y Antioquia (9,2% cada uno), lo que evidencia una distribución desigual en el país. En términos laborales, solo el 11,1% de esta población se encuentra trabajando, con una alta prevalencia de informalidad cercana al 49,7%, lo que refleja brechas significativas de inclusión laboral. Adicionalmente, el 94,6% está afiliado al sistema de salud, principalmente en el régimen subsidiado (68,2%), y se destaca que las discapacidades más frecuentes son la física (54,2%) y la intelectual (42,1%).

Gráfica 1. Número y distribución de las personas certificadas con discapacidad según sexo, género y orientación sexual
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Boletín técnico: Personas Certificadas con Discapacidad. I Semestre - 2024.

La gráfica anterior, muestra que la población con discapacidad certificada presenta una mayor proporción de hombres (57,4%) frente a mujeres (41,9%), lo que indica una ligera predominancia masculina en el registro. En términos de género, se mantiene una tendencia similar, con mayor autorreconocimiento en masculino (46,1%) que en femenino (33,9%), aunque se evidencia un porcentaje relevante de personas que no reportan esta información. Respecto a la orientación sexual, la gran mayoría se identifica como heterosexual (70,6%), mientras que otras orientaciones tienen una participación marginal.

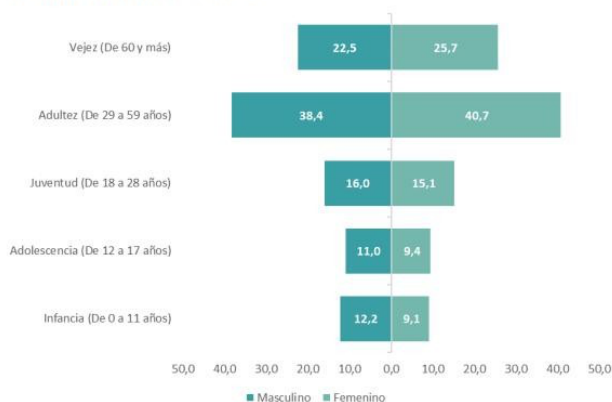
Gráfica 2. Número y distribución de las personas certificadas con discapacidad según etnia
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Boletín técnico: Personas Certificadas con Discapacidad. I Semestre - 2024.

Por otro lado, la gráfica anterior evidencia que la gran mayoría de las personas con discapacidad certificadas no se autor reconocen dentro de un grupo étnico (92,3%), lo que refleja una alta concentración en la categoría “ninguno”. En menor proporción, se identifican personas afrocolombianas (4,4%) e indígenas (2,8%), mientras que grupos como raizales, palenqueros y población Rom presentan participaciones marginales.

Gráfica 3. Distribución de las personas certificadas con discapacidad según ciclo de vida y sexo
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Boletín técnico: Personas Certificadas con Discapacidad. I Semestre - 2024.

De igual manera, la mayor concentración de personas con discapacidad se encuentra en la etapa de adultez (29 a 59 años), tanto en hombres (38,4%) como en mujeres (40,7%), lo que indica que esta población se concentra principalmente en edades productivas. Le sigue la vejez, con una participación significativa, especialmente en mujeres (25,7%), lo que puede asociarse al aumento de condiciones de salud con la edad. En contraste, las etapas de juventud, adolescencia e infancia presentan menores proporciones, siendo la infancia una de las menos representadas.

De acuerdo con el boletín del DANE del Mercado laboral de la población con discapacidad para el Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026¹², se evidencia una brecha estructural significativa en la participación laboral de las personas con discapacidad. La Tasa Global de Participación (TGP) para esta población es del 23,0%, en contraste con el 66,5% de la población sin discapacidad, lo que representa una diferencia de 43,5 puntos porcentuales. Esto indica que una proporción considerable de personas con discapacidad no logra siquiera ingresar al mercado laboral, reflejando barreras profundas de acceso más allá de la búsqueda de empleo.

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	23,0	66,5	-43,5
TO	20,6	60,3	-39,8
TD	10,6	9,3	1,3

Fuente: DANE. GEIH.

En términos de ocupación, la situación es igualmente crítica, con una tasa del 20,6% frente al 60,3% de la población sin discapacidad, lo que amplía la brecha a 39,8 puntos porcentuales. Por su parte, la tasa de desocupación presenta una diferencia menor (10,6% vs 9,3%), lo que sugiere que el principal problema no radica en el desempleo, sino en la baja participación en el mercado laboral. Es decir, una gran parte de esta población permanece por fuera de la fuerza de trabajo.

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	447	100	23.402	100
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	88	19,7	3.020	12,9
Comercio y reparación de vehículos	82	18,3	4.036	17,2
Industria Manufacturera	48	10,8	2.669	11,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	45	10,2	2.002	8,6
Alojamiento y servicios de comida	39	8,8	1.727	7,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	30	6,8	2.877	12,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	30	6,7	1.904	8,1
Transporte y almacenamiento	30	6,7	1.755	7,5
Otras ramas [^]	29	6,6	1.812	7,7
Construcción	24	5,4	1.600	6,8

Fuente: DANE, GEIH.

Adicionalmente, entre quienes logran vincularse laboralmente, se observa una alta concentración en actividades como agricultura (19,7%) y comercio (18,3%), sectores asociados a mayores niveles de informalidad. Esta situación se refuerza al analizar la posición ocupacional, donde el 54,8% trabaja por cuenta propia y solo el 27,5% corresponde a empleados particulares, evidenciando una predominancia de formas de trabajo no formalizadas o de menor estabilidad laboral.

Por otro lado, con base en la base de datos abiertos Vinculación de personas con discapacidad¹³, se evidencia que existe participación de personas con discapacidad en entidades públicas, esta información constituye un insumo relevante para analizar la inclusión laboral en el sector público e introducir el presente análisis, orientado a identificar oportunidades de fortalecimiento en la participación de esta población dentro del proceso contractual:

¹² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-dic2025-feb2026.pdf>



Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos "Vinculación de personas con discapacidad"

La gráfica anterior, evidencia una alta concentración de personas con discapacidad vinculadas en Bogotá D.C., muy por encima del resto del país, seguida a gran distancia por departamentos como Antioquia, Santander y Cundinamarca. A partir de ahí, la distribución muestra una caída progresiva y una participación mucho menor en la mayoría de los territorios, especialmente en regiones periféricas.



Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos "Vinculación de personas con discapacidad"

¹³ Información relacionada para el año 2025.

La gráfica anterior, muestra que la mayor proporción de personas con discapacidad vinculadas se concentra en entidades del orden territorial (76%), frente a una participación menor en el orden nacional (24%). Esto evidencia que la inclusión laboral de esta población se está materializando principalmente a nivel territorial, lo que resalta el papel clave de gobernaciones, alcaldías y entidades locales en la generación de oportunidades, aunque también sugiere la necesidad de fortalecer la participación del nivel nacional para lograr un equilibrio en la implementación de políticas de inclusión.

En Colombia, esta población presenta brechas significativas en materia de acceso al empleo formal, con bajos niveles de participación laboral y alta incidencia de informalidad, lo que evidencia la necesidad de fortalecer su inclusión en los distintos sectores económicos.

Así mismo, se observa que su participación en el mercado laboral se concentra en actividades de menor formalidad y estabilidad, lo cual limita su acceso a sectores altamente especializados como el tecnológico.

Por otro lado, según el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 287 de 2026, la incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad resulta aplicable al presente proceso. Dado lo anterior, se considera pertinente establecer un criterio diferencial, el cual consiste en que los proponentes de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, podrán acreditar la experiencia solicitada en los requisitos técnicos habilitantes con **hasta una (1) certificación adicional a la exigida en el estudio previo para emprendimientos de personas con discapacidad**, como medida orientada a promover condiciones de inclusión, ampliar la participación de actores diversos y fortalecer el enfoque de responsabilidad social en el proceso a adelantar.

10.4 Consideraciones para la promoción de la industria nacional

El presente proceso contractual permite incorporar consideraciones relacionadas con la promoción de la industria nacional, teniendo en cuenta que el objeto se desarrolla principalmente mediante prestación de servicios en territorio colombiano, contratación de talento humano local, operación logística nacional, producción de material pedagógico, actividades comunitarias y prestación de servicios ambientales y territoriales por parte de organizaciones nacionales.

La Ley 816 de 2003 establece mecanismos para apoyar la industria nacional a través de la contratación pública, mediante criterios objetivos que permitan estimular la oferta de bienes y servicios nacionales. La Función Pública señala que esta ley permite calificar las propuestas teniendo en cuenta el estímulo a la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales. Colombia Compra Eficiente también ha señalado que la Ley 816 de 2003 busca promover una mayor participación de proveedores de bienes y servicios de origen colombiano en las compras públicas.

En este caso, la aplicación de criterios relacionados con industria nacional resulta coherente porque la ejecución del contrato depende en gran medida de servicios prestados por operadores colombianos, talento humano nacional, proveedores locales de logística, materiales, transporte, producción gráfica y servicios comunitarios. En consecuencia, la promoción de la industria nacional puede contribuir a dinamizar el mercado interno, fortalecer capacidades locales y generar empleo en actividades asociadas a sostenibilidad ambiental, gestión del riesgo y adaptación climática.

10.5 Consideraciones para personas con discapacidad y sujetos de especial protección constitucional

El proceso contractual incorpora de manera transversal consideraciones relacionadas con la inclusión social y la participación de personas con discapacidad, en estricta concordancia con el enfoque diferencial y de derechos que orienta la contratación pública en el Distrito Capital y la ejecución de proyectos de inversión comunitaria en la localidad de Kennedy. La naturaleza del objeto contractual, al integrar actividades pedagógicas, comunitarias, logísticas y territoriales, permite contemplar acciones que favorezcan la inclusión y la accesibilidad, siempre que se definan condiciones razonables y armónicas con el alcance técnico a desarrollar.

El soporte normativo principal de esta visión se fundamenta en la **Ley 1618 de 2013**, la cual establece las disposiciones estatutarias para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad a través de medidas de inclusión, eliminación de barreras e igualdad de oportunidades. Asimismo, la **Ley 2069 de 2020** consagra medidas afirmativas para propiciar la participación de población vulnerable y sujetos de especial protección constitucional dentro del sistema de compras públicas.

Bajo este marco, cobran vigencia el **Decreto 1860 de 2021** y el **Decreto 287 de 2026** (que modifican y adicionan el Decreto 1082 de 2015), cuyo propósito es reglamentar los incentivos en el sistema de adquisiciones estatales para la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, víctimas del desplazamiento forzado, personas en proceso de reintegración o reincorporación, y demás sujetos de especial protección constitucional.

No obstante lo anterior, tras evaluar la naturaleza del presente contrato, el alcance sectorial de las obligaciones previstas y de conformidad con los procedimientos normativos vigentes, la Entidad adelantó la respectiva verificación en el mercado sectorial y determinó lo siguiente:

1. De conformidad con el **artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015**, la Entidad **no pudo determinar la existencia de unidades productivas, personas naturales o jurídicas afines al sector del objeto contractual** que correspondan a los grupos poblacionales allí definidos (pobreza extrema, desplazados, reincorporados o sujetos de especial protección).
2. Con respecto al **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015 (*Incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad*)**, a partir de la caracterización de los sectores involucrados, se constató la inexistencia de un nexo causal directo entre las actividades operativas requeridas para la ejecución de las metas locales y los perfiles ocupacionales de esta población bajo las condiciones técnicas exigidas. Al determinarse que las especificidades del servicio limitan una absorción laboral obligatoria en la fase operativa, **no se considera procedente establecer condiciones imperativas de ejecución bajo este artículo.**

A partir del análisis de mercado y la caracterización de los sectores involucrados, se determinó la inexistencia de un nexo causal entre las actividades requeridas para la ejecución del objeto contractual y los perfiles ocupacionales de las poblaciones objeto de especial protección. En consecuencia, al constatar que la naturaleza técnica del servicio no permite la integración efectiva de dichas poblaciones, no se considera procedente establecer criterios de vinculación obligatoria o incentivos específicos en los términos de los artículos 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 y

2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 287 de 2026

Esta determinación se adopta sin perjuicio de que, de manera transversal, la Entidad mantenga plenas garantías de accesibilidad en el desarrollo de las actividades territoriales y promueva la libre concurrencia de oferentes dentro del proceso.

De conformidad con lo anterior, se establece el siguiente cuadro resumen:

DESCRIPCIÓN	CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
EXPERIENCIA HABILITANTE (Cuando no aplica criterio diferencial)	MÁXIMO TRES (3)
MIPYME	MÁXIMO CUATRO (4)
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	MÁXIMO CUATRO (4)
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS PERSONAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	MÁXIMO CUATRO (4)

Por otro lado, se presenta la verificación normativa realizada frente a la aplicabilidad de acciones afirmativas en la ejecución del contrato del presente proceso:

Norma	Artículo	Aplicabilidad	Observación
Decreto 1860 de 2021	2.2.1.2.4.2.16	No aplica	No se configuran los supuestos para su implementación en el proceso
Decreto 287 de 2026	2.2.1.2.4.2.7.5	No aplica	No se cumplen las condiciones para su aplicación en el presente caso

10.6 Consideraciones para jóvenes entre 18 y 28 años

El presente proceso también puede incorporar consideraciones orientadas a promover la inserción laboral o contractual de jóvenes, teniendo en cuenta que varias actividades asociadas al objeto contractual pueden requerir apoyo logístico, acompañamiento territorial, convocatoria comunitaria, apoyo administrativo, registro fotográfico, sistematización de información, pedagogía ambiental y actividades de sensibilización. La Ley 2119 de 2021 establece medidas para fortalecer la inserción laboral de jóvenes entre 18 y 28 años. En particular, dispone que en los procesos de contratación pública las entidades incorporen cláusulas dirigidas a promover la inserción laboral o contractual de jóvenes, siempre que las personas naturales o jurídicas que participen en dichos procesos se encuentren obligadas a disponer de personal para la ejecución del objeto contractual.

En el marco del presente proyecto, esta consideración resulta pertinente porque el contrato requiere actividades de operación territorial, apoyo comunitario, logística, pedagogía ambiental y participación ciudadana, en las cuales pueden vincularse jóvenes con formación técnica, tecnológica o profesional, así como jóvenes residentes en la localidad, siempre que cumplan las condiciones requeridas para las actividades asignadas. Esta medida contribuye a fortalecer oportunidades de inserción laboral y a generar capacidades locales en torno a gestión del riesgo, sostenibilidad ambiental y adaptación climática. El sector ambiental presenta una importante participación de organizaciones de carácter local y comunitario que desarrollan actividades ambientales y territoriales

mediante contratación pública.

Por lo anterior, el presente proceso busca promover condiciones de participación y libre competencia que permitan fortalecer la pluralidad de oferentes y el acceso de MiPymes a procesos de contratación estatal, garantizando condiciones proporcionales y razonables acordes con el objeto contractual.

10.7 Consideraciones para para la determinación de criterios ambientales y sociales

Teniendo en cuenta la naturaleza del presente proceso contractual y su relación directa con las actividades de mantenimiento de arbolado urbano, jardinería, techos y muros verdes, así como con la conservación de la Estructura Ecológica Principal de la localidad de Kennedy, se considera pertinente incorporar criterios ambientales y sociales orientados a fortalecer la sostenibilidad ambiental, la protección de la biodiversidad urbana y el uso eficiente de los recursos durante la ejecución del contrato.

El análisis desarrollado dentro del presente estudio evidencia que las actividades contempladas contribuyen al fortalecimiento de la infraestructura verde urbana, la conectividad ecológica, la adaptación al cambio climático y la prestación de servicios ecosistémicos asociados a la regulación climática, la captura de carbono, la conservación de hábitats y el mejoramiento de la calidad ambiental de la localidad. En consecuencia, resulta pertinente promover la adopción de buenas prácticas ambientales, el manejo adecuado de residuos vegetales, el uso eficiente del recurso hídrico, la utilización de material vegetal apto para las condiciones locales y el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos por las autoridades ambientales competentes.

Así mismo, desde la perspectiva social, se considera relevante fomentar la vinculación de mano de obra local, la participación de mujeres y grupos poblacionales priorizados cuando resulte procedente, así como la apropiación ciudadana de los espacios verdes intervenidos, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura ambiental y al cuidado del patrimonio ecológico de la localidad.

Lo anterior permitirá que la ejecución contractual genere beneficios ambientales y sociales complementarios, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad, conservación ambiental y reverdecimiento urbano previstos para la localidad de Kennedy.

11. ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento de la obligación de presentar un Estudio de Mercado como parte integral del Estudio del Sector y del proceso contractual, se expone a continuación el marco conceptual que orienta el procedimiento para su elaboración en el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy. Así, el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

En este sentido se entenderá a un sector como el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado. De esta manera, el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal. El resultado del análisis del sector debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación, toda vez que incide directamente en las condiciones fijadas en los pliegos de condiciones o la invitación¹⁴

De acuerdo con Colombia Compra Eficiente (2025) un Estudio de Mercado en particular es:

“El estudio de mercado es una herramienta que permite, por un lado, establecer el precio de un determinado bien o servicio, y, por el otro, estructurar y sustentar el presupuesto estimado de un proceso de contratación. Esto conlleva a que se configure en un componente central del estudio de sector.

El estudio de mercado tiene como objetivo principal realizar el análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado. Como resultado de dicho análisis, la Entidad podrá determinar precios de referencia, identificar su variación en el tiempo, analizar diferentes escenarios para establecer la relación de costo/beneficio, realizar proyecciones de precios, analizar las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato, entre otras.”¹⁵

De esta manera, un Estudio de Mercado es el proceso sistemático de recolección, análisis y evaluación de información relacionada con la oferta, la demanda, los precios y las condiciones de contratación de bienes y servicios; su propósito principal es proporcionar insumos técnicos y objetivos para la planeación, estructuración y ejecución de los procesos contractuales de las entidades estatales.

Es importante señalar que la recopilación de esta información se realiza en un momento específico que refleja las condiciones económicas y sociales particulares de ese contexto, estas condiciones pueden variar con el paso del tiempo y, en consecuencia, afectar los precios de referencia

De acuerdo con Colombia Compra Eficiente el estudio de mercado permite:

- Conocer las características del bien, obra o servicio requerido, incluyendo especificaciones técnicas, cantidades y estándares de calidad.
- Identificar proveedores potenciales y sus condiciones de oferta.
- Determinar precios de referencia, rangos de mercado y condiciones comerciales vigentes.
- Evaluar riesgos de concentración de oferentes o prácticas restrictivas de competencia.
- Fundamentar la escogencia del proceso de contratación más adecuado y el presupuesto oficial estimado.

Asimismo, la Guía indica que para la elaboración del estudio de mercado se pueden emplear alguno o varios de entre tres mecanismos: 1) sondeos de mercado; 2) consulta de bases de datos especializadas; y 3) análisis de precios históricos. Colombia Compra Eficiente define a un sondeo de mercado como el mecanismo que permite obtener información de potenciales proveedores sobre un determinado bien o servicio. Con los datos obtenidos, la Entidad puede determinar, entre otros aspectos, el costo de un bien o servicio a través de las cotizaciones recibidas.

A partir de la obligación que tiene el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy en este marco normativo y siguiendo la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, se estableció realizar los Estudios de Mercado de sus procesos de contratación a partir de la recopilación de información mediante cotizaciones como herramienta principal de sondeo de mercado.

¹⁴ De acuerdo con la *Guía para la Elaboración de Estudios del Sector*. Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. (2025)

¹⁵ Colombia Compra Eficiente, 2025

Esta decisión se justifica porque las cotizaciones permiten obtener información actualizada, directa y verificable de los proveedores del sector, facilitando la comparación de precios y condiciones en tiempo real. Además, esta metodología ofrece un sustento técnico sólido para la estimación del presupuesto oficial, asegura mayor transparencia en la identificación de la oferta y garantiza que el proceso contractual responda a las condiciones reales del mercado.

De acuerdo con la empresa especializada en Software contable Siigo¹⁶, una cotización se entiende como un documento de registro en el que se detalla el precio de un bien o servicio en el marco de un proceso de compra o negociación. A este procedimiento también se le denomina presupuesto, y ocurre cuando un cliente solicita a una empresa que le informe el valor de un pedido de mercancía. Se establece que no es un registro contable dado que cuando un cliente solicita una cotización, se está en el derecho de decidir aceptarla, modificarla o rechazarla, y en ningún momento se está obligado a quien la solicita a pagar.

En términos generales, una cotización puede estar compuesta por algunos de estos elementos:

- El producto, bien o servicio de interés.
- Referencia y descripción del producto o servicio.
- Precio por unidad y total según la cantidad requerida.
- Fecha de expedición de la cotización.
- Logo, número de identificación y nombre de la empresa.
- Fecha, ciudad y lugar de expedición.
- Nombre de la persona a quien se dirige.
- Notas adicionales, en caso de que apliquen.¹⁷

De esta forma la cotización en el mundo empresarial es el documento que el departamento comercial de una empresa utiliza en una negociación con sus clientes. Es un documento informativo, que no genera registro contable, y que se emplea para fijar el precio de un bien o un servicio que se ofrece a un cliente. Puede entenderse como un presupuesto más detallado, ya que desglosa cada uno de los apartados del servicio o producto ofertado.

Además, la cotización constituye un instrumento formal que establece con claridad las condiciones de la oferta, tales como el precio unitario y total, la vigencia de la propuesta, los tiempos de entrega, los medios de pago y las garantías.

En este sentido, cumple una doble función: por un lado, permite al cliente comparar distintas opciones en el mercado y tomar una decisión informada; y por otro, brinda seguridad jurídica y comercial a la relación entre proveedor y cliente, al servir como referencia para un eventual contrato.

En el caso particular de un estudio de mercado basado en cotizaciones, se parte de la solicitud directa de información a proveedores o actores representativos del sector por medio de cotizaciones, para registrar y analizar las propuestas recibidas de manera comparativa, garantizando criterios de transparencia, eficiencia y economía en la decisión final de contratación.

¹⁶ ¿Qué es una cotización. Siigo. Consultado en línea en: <https://www.siigo.com/blog/contador/que-es-una-cotizacion>

¹⁷ De acuerdo con: <https://www.siigo.com/blog/contador/que-es-una-cotizacion/>

Siguiendo las especificaciones de la Guía para la Elaboración de Estudios Previos de Colombia Compra Eficiente, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, identificó la necesidad de adquisición de bienes y servicios de los proyectos de inversión registrados para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Local. Enlista estos elementos y construye una descripción con la especificidad suficientes para garantizar claridad y diferenciación.

Para la construcción de esta descripción se tienen en cuenta las siguientes preguntas orientadoras:

- ¿Cómo es? (dimensiones, características físicas o del servicio).
- ¿Qué requiere? (recursos necesarios como energía, combustible, personal).
- ¿Qué hace? (funciones o prestaciones del bien o servicio).

Para cada tipo de ítem que representa a un bien o servicio a adquirir, alquilar o prestar, se construye un esquema para su cotización que contiene las siguientes partes:

- “Nombre”: nombre comercial o general.
- “Descripción”: compuesta con la respuesta a una o las tres preguntas (¿Cómo es?, ¿Qué requiere?, ¿Qué hace?).
- “Unidad de medida o presentación”: a partir de lo identificado en el mercado se estableció la unidad de medida común (hora, unidad, paquete por 1000 unidades, jornada de 4 horas, etc.).
- “Alquiler, compra o servicio”: para evitar confusiones se establece si se refiere a la compra, el alquiler o la prestación de un servicio en una columna aparte.
- “Valor Unitario antes de IVA”: componente del precio sin el cálculo del IVA.
- “IVA”: porcentaje del este impuesto al aplicar a precios sin IVA.
- “Valor unitario IVA incluido”: valor total del bien o servicio a adquirir, alquilar o prestar incluyendo el componente del IVA, este es el precio para analizar en el Estudio de Mercado.

Para definir los costos de la presente contratación se realizó el estudio de mercado consistente en la comparación de precios, entre oferentes del bien o servicio, cuyo resultado se encuentra detallado en el archivo denominado, **ESTUDIO DE MERCADO**, documento que hace parte integral del presente estudio previo.

Con el ánimo de establecer el presupuesto del contrato, el FDLK realizó la siguiente investigación de mercado:

Se realizó la publicación del evento de cotización No. FDLK-SIP-010-2026, en la plataforma SECOP II, el día 27 de abril de 2026, otorgando plazo para la presentación de cotizaciones hasta el 4 de mayo de 2026. Durante dicho período no se recibieron cotizaciones por parte de los proveedores invitados.

De manera complementaria, la entidad realizó solicitudes de cotización mediante correo electrónico y contacto directo con proveedores relacionados con las actividades y elementos requeridos para la ejecución del objeto contractual. Como resultado de este ejercicio se obtuvieron tres (3) cotizaciones, las cuales hacen parte integral de los documentos soporte del presente proceso y constituyen un insumo para la determinación del presupuesto oficial.

- LAS PALMAS Y JARDINES DE MANUEL SAS
- AREAS VERDES SAS
- FUNDACION ECODES

11.1 Análisis de precios

Para la determinación de los costos asociados a las actividades silviculturales, de jardinería, mantenimiento y apoyo logístico requeridas para la ejecución del proyecto, la entidad adelantó un ejercicio de consulta de mercado mediante la solicitud directa de cotizaciones a proveedores con experiencia y capacidad técnica en la prestación de este tipo de servicios.

Como resultado de dicho ejercicio se obtuvieron tres (3) cotizaciones presentadas por las empresas Las Palmas y Jardines de Manuel S.A.S., Áreas Verdes S.A.S. y Fundación Ecodes, organizaciones que desarrollan actividades relacionadas con manejo de coberturas vegetales, mantenimiento de zonas verdes, servicios ambientales y apoyo operativo, constituyéndose en una muestra representativa del mercado para efectos del presente análisis.

Con base en la información recibida, la entidad determinó el precio unitario de referencia mediante la aplicación del promedio aritmético simple de las cotizaciones obtenidas para cada uno de los ítems analizados, metodología que permite identificar un valor representativo del mercado y reducir el efecto de posibles variaciones individuales entre oferentes.

Adicionalmente, con el propósito de evaluar la consistencia y dispersión de los valores cotizados, se realizó un análisis estadístico mediante el cálculo de la desviación estándar y el coeficiente de variación (CV) para cada ítem. Este indicador permite medir el grado de homogeneidad de los precios obtenidos; en términos generales, valores bajos del coeficiente de variación reflejan una menor dispersión entre las cotizaciones y evidencian una mayor consistencia en los precios observados en el mercado, fortaleciendo la confiabilidad de los valores de referencia utilizados para la estructuración presupuestal del proceso.

Concepto	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Ciclos	COTIZACIONES			Promedio	Desviación	Coeficiente de variación	Valor unitario incluido IVA	Valor total incluido IVA
					LAS PALMAS Y JARDINES DE MANUEL SAS	AREAS VERDES SAS	FUNDACION ECODES					
Replante de arbolado	Plantas de árboles de 0,8 m a 1,5 m de altura, aislamiento de área, preparación del sitio, trazado, eliminación de malezas, nivelación, ahoyado de 1 m3, adición de sustrato (tierra negra 1 m3), aplicación de hidro retenedor (10gr), abono orgánico, fertilización (NPK 30gr), tutor (1.5m), riego (20L) y plateo. (incluye herramientas y cuadrilla mínimo de 2 personas con EPP)	140	Servicio de un replante	1	\$200.000	\$197.000	\$193.450	\$196.817	\$2.677	1%	\$196.817	\$27.554.380
Mantenimiento de arbolado urbano	Mantenimiento general: Plateo, retutorado, poda de formación, adición de sustrato tierra abonada. (incluye herramientas, cuadrilla mínimo de 2 personas con EPP y disposición final de residuos)	700	Servicio de mantenimiento de un árbol	3	\$150.000	\$149.500	\$139.620	\$146.373	\$4.780	3%	\$146.373	\$307.383.300
Riego arbolado 15L de agua por c/u	Realizar riego con 15L de agua por cada uno, con valde y/o manguera diferente a los riegos por plantación y mantenimiento general, (incluye herramientas y cuadrilla mínimo de 2 personas con EPP)	700	Servicio de riego de un árbol	3	\$12.000	\$11.000	\$10.200	\$11.067	\$736	7%	\$11.067	\$23.240.700

Mantenimiento de muros verdes y techos verdes	Mantenimiento general; Deshierbe, poda, mantenimiento del sustrato, control fitosanitario, mantenimiento sistema de riego y recolección y disposición final de residuos. (incluye herramientas y personal mínimo cuadrilla de 5 personas)	120	m2	2	\$190.000	\$182.530	\$177.500	\$183.343	\$5.135	3%	\$183.343	\$44.002.320
Replante muros verdes y techos verdes	60% de las plantas de mantenimiento se calcula de acuerdo a la capacidad de 120 m2; aplicación de hidreteador (20 gr por metro cuadrado), correcta instalación de las plantas en sitio, riego, adición de sustrato y fertilización edáfica triple 15 (30gr m2)	10	m2	1	\$90.000	\$87.530	\$84.000	\$87.177	\$2.462	3%	\$87.177	\$871.770
Mantenimiento de jardinería horizontal	Mantenimiento general; Deshierbe, rebordeo, descompactación, poda, fertilizante edáfico, recolección y disposición final de residuos. (incluye herramientas y personal cuadrilla mínimo de 5 personas)	430	m2	2	\$140.000	\$130.000	\$126.980	\$132.327	\$5.564	4%	\$132.327	\$113.801.220
Riego arbolado 15L de agua por c/u	Realizar riego con 15L de agua por cada uno, con valde y/o manguera diferente a los riegos por plantación y mantenimiento general, (incluye herramientas y cuadrilla mínimo de 2 personas con EPP)	430	Servicio de riego de un árbol	3	\$12.000	\$11.000	\$10.200	\$11.067	\$736	7%	\$11.067	\$14.276.430
Replante jardinería horizontal	60% de las plantas de mantenimiento se calcula de acuerdo a la capacidad de 550m2; se realiza: plateo, limpieza de residuos, deshierbe, bordeo, descompactación, aporte, hidreteador 10 gr por plantula, fertilización edáfica, adición de sustrato tierra abonada.	129	un	1	\$30.000	\$34.000	\$31.200	\$31.733	\$1.676	5%	\$31.733	\$4.093.557
Deshierbe (plateo)	Corte con herramientas manuales (pica, pala, machete, azadón, palin, tijeras de poda, barreto,) mecanicas (guadaña, desbrozadora, motosierra,	2690	m2	2	\$35.000	\$34.000	\$31.500	\$33.500	\$1.472	4%	\$33.500	\$180.230.000

					LAS PALMAS Y JARDINES DE MANUEL SAS	AREAS VERDES SAS	FUNDACION ECODES					
Concepto	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Ciclos	Valor unitario incluido IVA	Valor unitario incluido IVA	Valor unitario incluido IVA	Promedio	Desviación	Coefficiente de variación	Valor unitario incluido IVA	Valor total incluido IVA
	sopladora), EPP, recolección transporte y disposición final, operarios (cuadrilla de mínimo de 5 personas)											
Riego arbolado 15L de agua por c/u	Realizar riego con 15L de agua por cada uno, con valde y/o manguera diferente a los riegos por plantación y mantenimiento general, (incluye herramientas y cuadrilla mínimo de 2 personas con EPP)	2690	Servicio de riego de un árbol	3	\$12.000	\$11.000	\$10.200	\$11.067	\$736	7%	\$11.067	\$89.310.690
Poda de mantenimiento y sanitaria	Mano de obra especializada, herramientas manuales y/o mecánicas (tijeras, serruchos, motosierra cuando aplique), elementos de protección personal, señalización y aislamiento del área de trabajo, recolección, cargue, transporte y disposición final del material vegetal producto de la poda. (una persona por metro cuadrado)	2690	un	1	\$20.000	\$25.000	\$23.700	\$22.900	\$2.118	9%	\$22.900	\$61.601.000
Replante	Plantas de árboles de 0,8 m a 1,5 m de altura, aislamiento de área, preparación del sitio, trazado, eliminación de malezas, nivelación, ahoyado de 1 m3, adición de sustrato (tierra negra 1 m3), aplicación de hidro retenedor (10gr), abono orgánico, fertilización (NPK 30gr), tutor (1.5m), riego (20L) y plateo. (incluye herramientas y personal mínimo cuadrilla de 2 personas)	187	un	2	\$60.000	\$65.000	\$60.470	\$61.823	\$2.254	4%	\$61.823	\$23.121.802
Recordatorio	Kit incluirá un certificado de adopción del árbol, en el que se indicará la especie, la fecha de adopción y el compromiso de cuidado. Una camiseta con diseño alusivo al río Bogotá y una imagen representativa de flora y/o fauna endémica y un mensaje alusivo a la adopción de un árbol. El costo incluye diseño, impresión, confección, empaque y entrega.	50	un	2	\$50.000	\$53.000	\$49.800	\$50.933	\$1.464	3%	\$50.933	\$5.093.300
Refrigerio tipo 1	Un sólido: Un sandwich, avena en caja, fruta (durazno, banano, mandarina) y dulce de chocolate. Que cumpla con las normas de Bioseguridad - Empacado con material biodegradable	50	un	2	\$25.000	\$21.000	\$19.000	\$21.667	\$2.494	12%	\$21.667	\$2.166.700
SUBTOTAL												\$896.747.169

Para la estimación de los costos asociados al talento humano requerido para la ejecución del proyecto, la entidad tomó como referencia la Tabla de Honorarios vigente de la Secretaría Distrital de Gobierno, considerando los perfiles profesionales exigidos en el anexo técnico.

En particular, para los cargos de ingenieros y profesionales sociales se adoptó un valor mensual de referencia de \$5.860.000, correspondiente al rango aplicable a profesionales con experiencia general mínima de dos (2) años y experiencia específica de un (1) año, conforme a los criterios establecidos en la citada tabla.

La utilización de este referente institucional permite contar con un criterio objetivo y verificable para la determinación de los costos de personal, garantizando la razonabilidad de los valores estimados, la adecuada planeación presupuestal y la optimización de los recursos públicos destinados al proyecto.

A continuación, se presenta el análisis efectuado para la determinación de los costos del talento humano requerido.

Concepto	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Meses	Dedicación	Valor unitario	Valor Total
Profesional 1 - Restauración ecológica	Profesional 1 Formación académica Profesional en el área de Ingeniería forestal, ingeniería ambiental, ingeniería agronómica, ingeniería agrícola, profesionales en biología, ecología y/o afines Experiencia profesional: Dos (2) años Experiencia específica: Uno (1) año de experiencia específica coordinando proyectos de silvicultura, paisajismo, jardinería y restauración ecológica.	Mes	1	6	100%	\$5.860.000	\$35.160.000
Profesional 2 - Arbolado y jardinería	Formación académica Profesional en el área de ciencias sociales y humanas y/o afines. Experiencia profesional: Profesional con dos [2] años de experiencia general. Un [1] año de experiencia específica en proyectos ambientales.	Mes	1	6	100%	\$5.860.000	35.160.000
Profesional 3 - Social	Profesional en el área de ciencias sociales y humanas y/o afines. Profesional con dos [2] años de experiencia general. Un [1] año de experiencia específica en proyectos ambientales.	Mes	1	4	100%	\$5.860.000	\$23.440.000
SUBTOTAL TALENTO HUMANO							\$93.760.000

11.2 Presupuesto

El subtotal correspondiente a las actividades operativas asciende a **\$896.747.169**, mientras que los costos asociados al talento humano requerido para la coordinación, supervisión y apoyo técnico del proyecto corresponden a **\$93.760.000**, para un **Presupuesto Base Estimado de \$990.507.169 (NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE)**.

Del valor total estimado, aproximadamente **el 90,64%** de los recursos se destina a la ejecución directa de actividades en territorio, incluyendo mantenimiento de arbolado, jardinería, suministro de material vegetal, insumos y demás actividades operativas previstas en el anexo técnico. Por su parte, **el 9,46%** corresponde a los costos de talento humano profesional y técnico requeridos para la coordinación, seguimiento y apoyo especializado del proyecto.

Esta distribución presupuestal evidencia que la mayor proporción de los recursos se orienta al cumplimiento de las metas físicas y ambientales asociadas a los Proyectos de Inversión 2643 “Kennedy Ecomanos en Acción” y 2616 “Kennedy Respira Verde”, manteniendo una estructura de costos acorde con la naturaleza operativa y técnica del contrato.

12. CONCLUSIONES ESTUDIO DEL SECTOR

- Ante la desaceleración del PIB nacional en 2025 (2,6%) y la contracción de la inversión privada y la construcción (-2,8%), la rama de Administración Pública se expandió un 4,5%. Esto demuestra que los proyectos de inversión de las Alcaldías Locales actúan como estabilizadores económicos indispensables, garantizando que el gasto en infraestructura verde cuente con viabilidad y un flujo presupuestal estratégico y protegido.
- El hallazgo financiero más sensible radica en la variación de los salarios de los servicios de apoyo, que registraron un incremento del 19,7% entre marzo de 2025 y marzo de 2026, sumado a un crecimiento del 18,0% en los ingresos del subsector de servicios a edificios. En consecuencia, es técnicamente inviable formular los Análisis de Precios Unitarios (APU) con base en históricos indexados únicamente al salario mínimo. Si no se asumen los salarios reales del mercado para ingenieros forestales, podadores y jardineros, el proceso enfrentará un riesgo inminente de deserción, precios artificialmente bajos o incumplimientos laborales.
- Con una inflación general anual a abril de 2026 consolidada en el 5,68% y un IPC sectorial del 4,77% para insumos de conservación ordinaria, se establece técnicamente el umbral mínimo para el cálculo de imprevistos dentro del AIU y se justifica la obligatoriedad de una fórmula de reajuste de precios para mitigar el riesgo cambiario y el encarecimiento de bienes botánicos (sustratos, fertilizantes, material vegetal).
- El detrimento de la cobertura verde afecta de manera asimétrica a los estratos 1 y 2 en la absorción de material particulado. Paralelamente, la caída estructural de sectores como los Call Centers (-8,0%) genera una masa de desempleo técnico en la ciudad. El componente de "Promoción de la Cobertura Verde y Gestión Social" de este proyecto ofrece la oportunidad de absorber este impacto social mediante la vinculación de mano de obra no calificada de la propia comunidad para labores operativas de jardinería.
- El proceso se encuentra sólidamente respaldado por un marco normativo transversal que incluye la Ley 80 de 1993 (Principio de Planeación), el Decreto 1082 de 2015 para compras sostenibles y el Manual de Silvicultura Urbana del Jardín Botánico de Bogotá (JBB) como directriz técnica obligatoria para intervenciones y el reporte georreferenciado en la plataforma SIGAU.
- Se concluye la procedencia obligatoria de aplicar la medida afirmativa para mujeres, exigiendo contractualmente al proponente adjudicatario una **vinculación mínima del 50% de mujeres** dentro de la estructura de personal asistencial, social y operativo.
- El análisis legal determina que no se pueden flexibilizar los perfiles técnicos de la ejecución principal (como tratamientos silviculturales complejos o intervenciones de ingeniería en techos verdes) a favor de población vulnerable sin experiencia certificada. Flexibilizar dichos requisitos vulneraría las condiciones fitosanitarias, la seguridad industrial ante riesgo de volcamiento y elevaría el riesgo técnico del FDLK.
- La muestra de datos extraída de SECOP II, que consolida 49 adjudicaciones homólogas a nivel nacional por un valor superior a los \$172.000 millones de pesos, evidencia que el mercado no está monopolizado. Coexisten operadores de gran envergadura junto a un robusto segmento de medianos operadores comerciales, consorcios y universidades con

experiencia en metrópolis de alta complejidad (Bogotá, Cali, Medellín). Esto garantiza de antemano la libre concurrencia y aleja el riesgo de un proceso desierto.

- El análisis demográfico empresarial (RUES) demuestra que el 99% de las nuevas unidades productivas creadas pertenecen al segmento MiPyme, registrando el sector de servicios especializados un crecimiento expansivo del 1,9%. Dado que Kennedy es la segunda localidad de Bogotá con mayor densidad de microempresas (10,1%), y que el núcleo del contrato contempla un alto volumen operativo horizontal, el proceso de selección es un candidato idóneo para ser limitado exclusivamente a MiPymes colombianas, apalancando la economía interna de la localidad.
- El análisis institucional sitúa a Bogotá D.C. como el principal dinamizador de la silvicultura en el país (69% de la demanda global analizada). A nivel descentralizado, **la Alcaldía Local de Kennedy** se posiciona como el mayor demandante del nivel local con un presupuesto histórico analizado de \$4.432.061.924, superando a localidades como Suba o Usaquén.
- El análisis financiero y presupuestal del proceso permite concluir que el diseño de la inversión presenta una alta eficiencia en el gasto social y ambiental. Al consolidar un Presupuesto Base de **\$990.507.169 COP**, se evidencia que el **90.5%** de los recursos se destinará exclusivamente a la intervención física y operativa en el territorio (adquisición de material vegetal, tierra, fertilización, podas y mantenimiento directo), mientras que solo el **9.5%** restante se asigna al componente de talento humano, consultoría y supervisión técnica. Esto garantiza ante los entes de control que los recursos del Fondo de Desarrollo Local se orientan de forma masiva al cumplimiento de las metas físicas ambientales en las UPZ priorizadas.
- Ante la ausencia de registros en el evento de cotización de SECOP II (Referencia No. FDLK-SIP-010-2026), la estrategia de la administración de acudir al sondeo directo mediante cotizaciones físicas y correos electrónicos de tres firmas idóneas (*Las Palmas y Jardines de Manuel SAS, Áreas Verdes SAS, y Fundación Ecodes*) resultó técnica y jurídicamente procedente. La aplicación metodológica del **Promedio Aritmético Simple** para fijar los Precios Unitarios de Referencia cuenta con solidez estadística; el bajo Coeficiente de Variación (CV) obtenido demuestra una alta homogeneidad en las ofertas de los proveedores, validando que los precios del mercado están consolidados, no presentan distorsiones extremas y blindan a la entidad contra riesgos de sobre costos o precios artificialmente bajos.
- A partir de la clasificación económica CIU (Secciones M, A y P) y los datos del RUES (Confecámaras), se concluye que el mercado potencial para este objeto contractual no es homogéneo, sino transdisciplinario.

Esto concluye que la necesidad del FDLK no es un hecho aislado o coyuntural, sino una línea de inversión recurrente, estructural y de alto atractivo comercial para el mercado especializado de ingeniería forestal, lo que le otorga un poder de negociación óptimo para exigir los más altos estándares de calidad técnica en las metas de ecourbanismo

13. Referencias Bibliográficas.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2025). *Cuentas Nacionales: Producto Interno Bruto (PIB) IV Trimestre de 2025*. Bogotá D.C.: DANE.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2026). *Boletín Técnico del Índice de Precios al Consumidor (IPC) – Abril de 2026* (Publicado el 8 de mayo de 2026). Bogotá D.C.: DANE.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2026). *Encuesta Mensual de Servicios (EMS) – Indicadores a Marzo de 2026*. Bogotá D.C.: DANE.

Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras). (2025). *Informe de Demografía Empresarial en Colombia: Creación de Empresas por Tamaño y Sector Económico – I Semestre de 2025*. Bogotá D.C.: RUES.

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. (2025). *Boletín de Dinámica Empresarial No. 51* (Publicado el 15 de septiembre de 2025). Bogotá D.C.: Alcaldía Mayor de Bogotá.

Congreso de la República de Colombia. (1993). *Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública* (Principio de Planeación). Bogotá D.C..

Congreso de la República de Colombia. (1993). *Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente y se organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA)*. Bogotá D.C..

Congreso de la República de Colombia. (2007). *Ley 1150 de 2007: Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993*. Bogotá D.C..

Congreso de la República de Colombia. (2021). *Ley 2173 de 2021: Por medio de la cual se promueve la restauración ecológica a través de la siembra de árboles y creación de Bosques de Vida*. Bogotá D.C..

Presidencia de la República de Colombia. (2015). *Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional* (Compras Públicas Sostenibles). Bogotá D.C..

Presidencia de la República de Colombia / Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2021). *Decreto 1860 de 2021: Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas y fomento a la población vulnerable*. Bogotá D.C..

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (2020). *Decreto Distrital No. 332 de 2020: Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital* (Modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023). Bogotá D.C..

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (2021). *Decreto Distrital No. 555 de 2021: Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá D.C.* (Directrices de Ecodiseño y Soluciones Basadas en la Naturaleza). Bogotá D.C..

Junta Administradora Local de Kennedy. (2024). *Acuerdo Local N° 008 de 2024: Plan de Desarrollo Local de Kennedy 'Kennedy Camina Segura' (Vigencia 2025-2028)*. Bogotá D.C.

Colombia Compra Eficiente. (2026). *Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC)*. Recuperado de la plataforma oficial de Colombia Compra Eficiente.

Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis (JBB). (s.f.). *Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá D.C. y Manual de Coberturas Vegetales*. Bogotá D.C..

Jardín Botánico de Bogotá / Secretaría Distrital de Ambiente. (2026). *Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU)*. Base de datos geográfica y shapefiles de la localidad de Kennedy.

Agencia Nacional de Contratación Pública (SECOP II). (2026). *Histórico de Adjudicaciones y Contratos Electrónicos del Sector de Silvicultura y Mantenimiento Ambiental (Muestra de 49 procesos por \$172.364.985.919)*. Datos abiertos del Portal del Estado Colombiano (<https://www.datos.gov.co>).

VERIFICACIÓN DEL PROCESO	NOMBRE/CARGO	FIRMA
Elaboración de aspectos financieros y económicos.	William Solís Ochoa Profesional Contratista Planeación	
Revisión de aspectos financieros y económicos.	Edna Martínez Profesional Contratista Planeación	